

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



Unidad Admva: DFEG
 Entidad Fiscalizada: Ayuntamiento de Jalpa de Méndez

Tipo de Auditoría: Cumplimiento con Enfoque Financiero
 Núm. de Auditoría: 3-JPA-21-AS2-F101

Título de la Auditoría: Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero a los Recursos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
RESULTADOS

Ingresos de Gestión

RESULTADO No. 1	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	3-JPA-21-AS2-F101-0001
Procedimiento 5:9				

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 4170, 4961, 5638 y 5639, de fechas 02 de julio, 02 de agosto, y las últimas 2 de fecha 02 de septiembre, todas de 2021, por concepto de Pago por el arrendamiento de 3 tractores agrícolas de doble tracción, utilizado en las labores del campo (chapeo, arado y rastra), con pólizas de egresos No. 210001 de fecha 02 de julio, 210001 del 02 de agosto, 210001 y 210002, estas últimas de 03 de septiembre de 2021, por importes de **\$174 000.00** cada una de ellas, se determinó un monto de **\$696 000.00**, toda vez, que no se encontró evidencia del control (bitácoras) de la generadora del gasto que valide la renta de dichos equipos, de conformidad a la cláusula novena del contrato No. CSDA013/2021 de fecha 6 de enero de 2021 y justifiquen el servicio por el uso de los 3 tractores arrendados.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42, párrafo primero, 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18, fracción VII, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; 81, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 1, párrafo segundo, 41 párrafo tercero y cuarto y 58, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 151, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias simples y en formato digital la documentación que sustenta este resultado; así como argumentó que: "... con las documentales citadas dan constancia plena del beneficio otorgado al beneficiario de la mecanización de su predio mediante el arrendamiento de los tractores, no es óbice

No solo pasado

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

citar, que tal como una bitácora no se envía en la solventación, ya que dicho documento no es aplicable de acuerdo a que se otorgaba el tractor para el predio en el día indicado”, evidencias que no son procedentes, toda vez que, la información enviada corresponde a una comprobación de apoyo social, por lo cual no es posible verificar que las especificaciones corresponden a los 3 tractores arrendados, aunado a que no están debidamente certificada, la observación no se solventa por un importe de \$696 000.00.

RESULTADO No. 2
 Procedimiento 1,7

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los Ingresos por Impuesto Predial se registraron, de conformidad a los momentos contables; así mismo, el porcentaje cobrado y recuperado por rezago fue acorde a la Ley de Ingresos, con lo que se llevó a cabo acciones para mayor recaudación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

Participaciones a Entidades Federativas

RESULTADO No. 3
 Procedimiento 4,1,4

CON OBSERVACIÓN SI ((X)) NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0002

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 1000, Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 de marzo de 2022 y PM-MJM-100/2022 de fecha 17 de marzo de 2022; se detectó que 44 servidores públicos, les pagaron percepciones por concepto de “Compensación Temporal”, por un importe total de \$283 512.62, tomando como base el importe bruto, toda vez que esta no se encuentra autorizada y publicada en el tabulador de Sueldos, como se muestra en la tabla siguiente:

CONS.	TIPO DE PLAZA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MES	PERCEPCION
1	CONFIANZA	ALVAREZ CERINO VINICIO	JEFE DE DEPTO	05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL	OCTUBRE	11 313.14
SUBTOTAL ALVAREZ CERINO VINICIO						11313.14

Actualizada No solo solventada.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

CONS.	TIPO DE PLAZA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MES	PERCEPCION
2	CONFIANZA	BERRELLEZA RODRIGUE JORGE ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO	06 GCP006 1131 DESARROLLO	OCTUBRE	10 520.38
				SUBTOTAL BERRELLEZA RODRIGUE JORGE ENRIQUE		10 520.38
3	CONFIANZA	DE LA CRUZ REYES JAIME ALBERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO	OCTUBRE	7 039.10
				SUBTOTAL DE LA CRUZ REYES JAIME ALBERO		7 039.10
4	CONFIANZA	HERNANDEZ MENESES EMILIO JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO	OCTUBRE	6 367.23
				SUBTOTAL HERNANDEZ MENESES EMILIO JOSE		6 367.23
5	CONFIANZA	IZQUIERDO GARCIA LLADEBIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO	OCTUBRE	7 710.83
				SUBTOTAL IZQUIERDO GARCIA LLADEBIS		7 710.83
6	CONFIANZA	JIMENEZ VELAZQUEZ GUADALUPE	JEFE DE AREA	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO	OCTUBRE	7 711.15
				SUBTOTAL JIMENEZ VELAZQUEZ GUADALUPE		7 711.15
7	CONFIANZA	MAGANA SASTRE JOSUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09 GCP009 1131 D E C U R	OCTUBRE	6 501.73
				SUBTOTAL MAGANA SASTRE JOSUE		6 501.73
8	CONFIANZA	SANCHEZ MEJIA VANESA	JEFE DE PROY.	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	OCTUBRE	7 710.98
				SUBTOTAL SANCHEZ MEJIA VANESA		7 710.98
9	CONFIANZA	VAZQUEZ JIMENEZ ROSA HERMILA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09 GCP009 1131 D E C U R	OCTUBRE	6 367.24
				SUBTOTAL VAZQUEZ JIMENEZ ROSA HERMILA		6 367.24
10	CONFIANZA	ALEJANDRO RAMIREZ ABELARDO	SUPERVISOR	05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL	OCTUBRE	9 054.27
				SUBTOTAL ALEJANDRO RAMIREZ ABELARDO		9 054.27
11	LISTA DE RAYA	CASTILLO GALLEGOS CARLOS ALBERTO	RECOLECTOR	16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL	OCTUBRE	2 436.47
				SUBTOTAL CASTILLO GALLEGOS CARLOS ALBERTO		2 436.47
12	LISTA DE RAYA	DOMINGUEZ LUNA JOSE FRANCISCO	RECOLECTOR	16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL	OCTUBRE	2 436.47
				SUBTOTAL DOMINGUEZ LUNA JOSE FRANCISCO		2 436.47
13	CONFIANZA	DOMINGUEZ TRIANO SUGHEY GUDALUPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO	OCTUBRE	7 039.10
				SUBTOTAL DOMINGUEZ TRIANO SUGHEY GUDALUPE		7 039.10
14	CONFIANZA	GARCIA OLAN FELIPE	COORDINADOR	04 GCP004 1131 PROGRAMACION	JULIO	2 000.00

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

CONS	TIPO DE PLAZA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MES		PERCEPCION
					AGOSTO	SEPTIEMBRE	
				SUBTOTAL GARCIA OLAN FELIPE		2 000.00	
						2 000.00	
15	CONFIANZA	GOMEZ LOPEZ ELISEO	CHOFER	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTT0		6 367.23	
				SUBTOTAL GOMEZ LOPEZ ELISEO		6 367.23	
16	LISTA DE RAYA	HERNANDEZ HERNANDEZ DOMITIL0	RECOLECTOR	16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL.		2 436.47	
				SUBTOTAL HERNANDEZ HERNANDEZ DOMITIL0		2 436.47	
17	CONFIANZA	HERNANDEZ PEREGRINO JESUS DEL CARMEN	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	SEPTIEMBRE	3 049.00	
				SUBTOTAL HERNANDEZ PEREGRINO JESUS DEL CARMEN		3 049.00	
18	CONFIANZA	IZQUIERDO GARCIA MANUEL ANTONIO	JEFE DE AREA	08 GCP008 1131 O O T S M	OCTUBRE	7 711.15	
				SUBTOTAL IZQUIERDO GARCIA MANUEL ANTONIO		7 711.15	
19	LISTA DE RAYA	IZQUIERDO HERNANDEZ CARLOS MANUEL	RECOLECTOR	16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL.	OCTUBRE	2 436.47	
				SUBTOTAL IZQUIERDO HERNANDEZ CARLOS MANUEL		2 436.47	
20	CONFIANZA	JIMENEZ JIMENEZ ADRIAN	BARRENDERO	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	OCTUBRE	3 346.28	
				SUBTOTAL JIMENEZ JIMENEZ ADRIAN		3 346.28	
21	CONFIANZA	LANDERO BAÑOS MARIA DEL CARMEN	JEFE DE AREA	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	JULIO	4 000.00	
					AGOSTO	1 1 500.00	
				SUBTOTAL LANDERO BAÑOS MARIA DEL CARMEN		15 500.00	
22	CONFIANZA	LOPEZ ALVARADO YENI JOSEFINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	OCTUBRE	6 367.23	
				SUBTOTAL LOPEZ ALVARADO YENI JOSEFINA		6 367.23	
23	CONFIANZA	LOPEZ CORTES MARIA CONCHITA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	OCTUBRE	5 695.49	
				SUBTOTAL LOPEZ CORTES MARIA CONCHITA		5 695.49	
24	LISTA DE RAYA	LOPEZ JIMENEZ MOISES	RECOLECTOR	16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL.	OCTUBRE	2 436.47	
				SUBTOTAL LOPEZ JIMENEZ MOISES		2 436.47	
25	LISTA DE RAYA	MAGANA ALMEIDA FREDY	RECOLECTOR	16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL.	OCTUBRE	2 436.47	

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

CONS	TIPO DE PLAZA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MES	PERCEPCION
				SUBTOTAL MAGANA ALMEIDA FREDY		2 436.47
26	LISTA DE RAYA	MAGANA MENDEZ EDUARDO	RECOLECTOR	18GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL.	OCTUBRE	2 436.47
				SUBTOTAL MAGANA MENDEZ EDUARDO		2 436.47
27	CONFIANZA	MENDOZA DIONICIO ROSSANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	OCTUBRE	24 580.68
				SUBTOTAL MENDOZA DIONICIO ROSSANA		24 580.68
28	CONFIANZA	MIRABAL ALVAREZ MARIO	JEFE DE AREA	05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL	OCTUBRE	9 054.59
				SUBTOTAL MIRABAL ALVAREZ MARIO		9 054.59
29	CONFIANZA	RAMOS CASTELLANOS OLGA MARIA	AUXILIAR GENERAL	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	SEPTIEMBRE	3 000.00
				SUBTOTAL RAMOS CASTELLANOS OLGA MARIA		3 000.00
30	CONFIANZA	RICARDEZ GARCIA DANIEL	JEFE DE AREA	18 GCP023 1131 COOR DEL DIF REHAB UBR	OCTUBRE	7 711.15
				SUBTOTAL RICARDEZ GARCIA DANIEL		7 711.15
31	CONFIANZA	RICARDEZ MADRIGAL NADIN YULIANA	JEFE DE PROY.	05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL	OCTUBRE	8 382.71
				SUBTOTAL RICARDEZ MADRIGAL NADIN YULIANA		8 382.71
32	LISTA DE RAYA	RICARDEZ RICARDEZ WILLIAMS CORNELIO	RECOLECTOR	18GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL.	OCTUBRE	2 436.47
				SUBTOTAL RICARDEZ RICARDEZ WILLIAMS CORNELIO		2 436.47
33	CONFIANZA	SÁNCHEZ RICARDEZ JESÚS CONCEPCIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTT0	JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE	4 000.00 4 000.00 4 000.00
				SUBTOTAL SÁNCHEZ RICARDEZ JESÚS CONCEPCIÓN		12 000.00
34	CONFIANZA	SANCHEZ VALENZUELA SERGIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTT0	OCTUBRE	5 027.43
				SUBTOTAL SANCHEZ VALENZUELA SERGIO		5 027.43
35	CONFIANZA	SANTOS AVALOS JESUS	SUB DIRECTOR	13 GCP013 1132 ASUNTOS JURIDICOS	OCTUBRE	13 682.99
				SUBTOTAL SANTOS AVALOS JESUS		13 682.99
36	LISTA DE RAYA	SEGOVIA SEGOVIA ALFREDO	RECOLECTOR	18GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL.	OCTUBRE	2 436.47
				SUBTOTAL SEGOVIA SEGOVIA ALFREDO		2 436.47
37	CONFIANZA	TIQUE ZAPATA MANUEL ARTURO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04 GCP004 1131 PROGRAMACION	OCTUBRE	5 027.43

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

CONS	TIPO DE PLAZA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MES	PERCEPCION
				SUBTOTAL TIQUE ZAPATA MANUEL ARTURO		5 027.43
38	LISTA DE RAYA	TORRES ARIAS SAMUEL	RECOLECTOR	16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL.	OCTUBRE	2 436.47
				SUBTOTAL TORRES ARIAS SAMUEL		2 436.47
39	CONFIANZA	TRINIDAD RAMIREZ OTILIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	JULIO AGOSTO	3 000.00 2 000.00
				SUBTOTAL TRINIDAD RAMIREZ OTILIO		5 000.00
40	CONFIANZA	VAZQUEZ AVALOS ALBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	10 GCP010 1131 ADMINISTRACION	JULIO	5 000.00
				SUBTOTAL VAZQUEZ AVALOS ALBERTO		5 000.00
41	LISTA DE RAYA	VELAZQUEZ ARIAS FEDERICO	RECOLECTOR	16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL.	OCTUBRE	2 436.47
				SUBTOTAL VELAZQUEZ ARIAS FEDERICO		2 436.47
42	LISTA DE RAYA	VELAZQUEZ VELAZQUEZ RICARDO	RECOLECTOR	16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL.	OCTUBRE	2 436.47
				SUBTOTAL VELAZQUEZ VELAZQUEZ RICARDO		2 436.47
43	CONFIANZA	ZAPATA ARELLANO ASUNCION	ELECTRICISTA	08 GCP008 1131 O O T S M	JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE	4 000.00 4 000.00 4 000.00
				SUBTOTAL ZAPATA ARELLANO ASUNCION		12 000.00
44	LISTA DE RAYA	ZAPATA CONTRERAS ALEJANDRO	RECOLECTOR	16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL.	OCTUBRE	2 436.47
				SUBTOTAL ZAPATA CONTRERAS ALEJANDRO		2 436.47
				TOTAL COMPENSACION TEMPORAL		283 512.62

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 8, párrafo primero, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 60, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 79, fracción XIV y 81, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Tabulador de Dietas, sueldos y remuneraciones ordinarios mensuales, extraordinarias y trimestrales totales de los servidores públicos del Municipio de Jalpa de Méndez, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 81772 suplemento L-1 de fecha 30 de diciembre de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
 TABASCO



RESULTADOS

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas oficio DA/CRH/232/2022, signado por la Dirección de Administración por el compromiso del reintegro de la compensación temporal por importe de \$221 963.62, adjuntando póliza de ingreso, fichas de depósito bancario y CFDI Nos. U21 17334-17336, U21 17338, U21 17341-17347, U21 17349-17351, U21 17353-17356, U21 17358-17361, U21 17363, U21 17365-17367, U21 17369, U21 17371-17379, todas de fecha 12 de agosto del 2022, que justifican los reintegros efectuados; y con respecto a la diferencia de \$61 549.00, los ex funcionarios argumentaron: "Respecto del concepto de la percepción de Compensación Temporal por lo que corresponde a los meses de julio agosto y septiembre corresponde a las prestaciones extraordinaria trimestrales netas consideradas en el Tabulador vigente... compensaciones que se entrega a un servidor público por su desempeño en una entidad pública..." argumento que no es procedente, toda vez que, la percepción (compensación temporal) que se pagó es mensual y no corresponde a un pago extraordinario trimestral, la cual no se encuentra autorizada y publicada en el tabulador de sueldos. Por lo que concluye que las evidencias presentadas aclaran el importe de \$221 963.62, quedando pendiente un importe de \$61 549.00, por lo que, la observación no se solventa.

RESULTADO No. 4
 Procedimiento 4.1.4

CON OBSERVACION

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-F101-0003

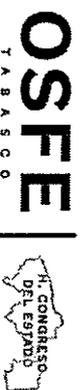
Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000, Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 de marzo de 2022; se detectó que 52 servidores públicos, con mandos medios y superiores les pagaron percepciones por concepto de "estímulo al personal operativo", por un importe total de \$2 346 007.46, tomando como base el importe bruto, toda vez que no se consideran personal operativo, conforme al Tabulador de Sueldos, como se muestra en la tabla siguiente:

*Para saber
 no solo*

NO.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
1	MADRIGAL LÓPEZ TITO	JEFE DE DEPARTAMENTO	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	14 864.54	14 864.54	14 864.54	44 593.62
2	MÉNDEZ LANDEROS JORGE ADALBERTO	SECRETARIO TÉCNICO	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	25 422.86	25 422.86	25 422.86	76 268.58
3	IZQUIERDO ANGUILO GERARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	10 923.18	10 923.18	10 923.18	32 769.54
4	CERINO GARCIA MARTHA	COORDINADOR	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	20 568.46	18 141.26	0.00	38 709.72

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS



NO.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
5	DE LA CRUZ ALEJO MIGUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	10 923.18	5 461.59	0.00	16 384.77
6	RODRIGUEZ RICARDEZ MARIA DEL CARMEN	SECRETARIO PARTICULAR	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	20 005.26	10 923.18	10 923.18	41 651.62
7	OSORIO GERÓNIMO NEHEMIAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO	10 923.18	5 461.59	0.00	16 384.77
8	VALENCIA CASTILLO GUADALUPE DEL CARMEN	JEFE DE DEPARTAMENTO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO	13 318.62	10 923.18	0.00	24 241.80
9	MADRIGAL GARCIA LUCIO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO	6 119.30	6 119.30	6 119.30	18 357.90
10	CARRILLO VINA GRE MIGDA DEL CARMEN	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	02 GCP026 1131 SRIA AYTTTO REG CIV	2 000.00	0.00	0.00	2 000.00
11	DOMINGUEZ DOMINGUEZ ESTEBAN	SUBDIRECTOR	03 GCP003 1131 FINANZAS	10 923.18	10 923.18	10 923.18	32 769.54
12	SÁNCHEZ SASTRÉ ERIKA EDITH	JEFE DE DEPARTAMENTO	03GCP025 1131 FINANZAS CATASTRO	10 923.18	10 923.18	10 923.18	32 769.54
13	LÓPEZ ALVAREZ JUAN CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	04 GCP004 1131 PROGRAMACIÓN	19 083.22	10 923.18	10 923.18	40 929.58
14	GARCÍA OLAN FELIPE	COORDINADOR	04 GCP004 1131 PROGRAMACIÓN	32 867.20	20 568.46	20 568.46	74 004.12
15	HERNÁNDEZ PÉREZ TOMAS DANIEL	COORDINADOR	04 GCP004 1131 PROGRAMACIÓN	22 995.66	20 568.46	20 568.46	64 132.58
16	REVINA CABRERA ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO	04 GCP004 1131 PROGRAMACIÓN	22 995.66	22 995.66	0.00	45 991.32
17	GARCIA GUZMAN CARLOS MARIO	JEFE DE DEPARTAMENTO	05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL	10 923.18	10 923.18	10 923.18	32 769.54
18	GARCÍA DÍAZ MOISÉS	DIRECTOR	06 GCP006 1131 DESARROLLO	35 263.34	32 792.94	32 792.94	100 849.22
19	MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL	JEFE DE DEPARTAMENTO	06 GCP006 1131 DESARROLLO	10 923.18	10 923.18	10 923.18	32 769.54
20	MADRIGAL CAMPOS MARTHA DE LOS ANGELES	SUBDIRECTOR	07 GCP007 1131 FMTO ECON Y TURISMO	27 872.70	25 422.86	25 422.86	78 718.42
21	OVANNO OVANDO BEATRIZ	COORDINADOR A	08 GCP008 1131 O O T S M	6 119.30	6 119.30	6 119.30	18 357.90
22	HERNÁNDEZ MADRIGAL MANUEL	COORDINADOR	08 GCP008 1131 O O T S M	20 568.46	22 995.66	22 995.66	66 559.78
23	CARRILLO RICARDEZ JOSE ALBERTO	COORDINADOR	08 GCP008 1131 O O T S M	22 995.66	22 995.66	22 995.66	68 986.98
24	HERNÁNDEZ PORTILLA SERGIO ALBERTO	DIRECTOR	08 GCP008 1131 O O T S M	50 365.94	50 365.94	27 852.14	128 584.02
25	RODRIGUEZ GARCÍA JOSÉ FERNANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO	08 GCP008 1131 O O T S M	10 923.18	10 923.18	10 923.18	32 769.54
26	FRIAS OLAN HERNAN	JEFE DE DEPARTAMENTO	08 GCP008 1131 O O T S M	15 714.06	15 714.06	0.00	31 428.12
27	VAZQUEZ VENTURA JOSE CONCEPCION	COORDINADOR B	08 GCP008 1131 O O T S M	18 141.26	18 141.26	18 141.26	54 423.78
28	HERNANDEZ JIMENEZ ELVIA NEREIDA	COORDINADOR	08 GCP008 1131 O O T S M	18 141.26	18 141.26	18 141.26	54 423.78
29	ULIN MADRIGAL JOSÉ CANDELARIO	JEFE DE DEPARTAMENTO	08 GCP009 1131 D E C U R	2 000.00	0.00	0.00	2 000.00
30	HERNÁNDEZ LÓPEZ MANUEL	DIRECTOR	08 GCP009 1131 D E C U R	32 792.94	30 322.54	30 322.54	93 438.02
31	MORALEZ LÓPEZ JOSÉ SEBASTIAN	COORDINADOR	08 GCP009 1131 D E C U R	13 318.62	10 923.18	10 923.18	35 184.98

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

NO.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
32	CRUZ JAVIER JORGE LUIS	JEFE DE DEPARTAMENTO	09 GCP009 1131 D E C U R	2 000.00	0.00	0.00	2 000.00
33	VALENZUELA SASTRÉ FABIOLA BEATRIZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	10 GCP010 1131 ADMINISTRACION	10 923.18	10 923.18	10 923.18	32 769.54
34	RUIZ MARTINEZ ELOY ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO	10 GCP010 1131 ADMINISTRACION	13 318.62	10 923.18	0.00	24 241.80
35	MONTERO LÓPEZ ANDRI JOSEFINA	DIRECTOR	10 GCP010 1131 ADMINISTRACION	10 923.18	10 923.18	10 923.18	32 769.54
36	VAZQUEZ AVALOS ALBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	10 GCP010 1131 ADMINISTRACION	2 000.00	0.00	0.00	2 000.00
37	MENDEZ DOMINGUEZ MANUEL ANTONIO	COORDINADOR B	12 GCP 012 1131 TRANSITO MPAL	31 557.74	29 087.34	29 087.34	89 732.42
38	RODRIGUEZ MONTEJO JOSE DE LA CRUZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS	10 923.18	10 923.18	10 923.18	32 769.54
39	CARAVEO CABRERA JESÚS	SUBDIRECTOR	13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS	2 000.00	0.00	0.00	2 000.00
40	HERNÁNDEZ RODRIGUEZ MARIO ANTONIO	DIRECTOR	13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS	31 557.74	31 557.74	31 557.74	94 673.22
41	LUNA BARRAGAN LUIS FERNANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO	13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS	11 497.83	0.00	0.00	11 497.83
42	BERNARDO PEREZ ADRIAN	JEFE DE DEPARTAMENTO	13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS	10 923.18	10 923.18	10 923.18	32 769.54
43	VELAZQUEZ PERES ARELI	JEFE DE DEPARTAMENTO	14 GCP014 1131 ATENCION CIUDADANA	2 000.00	12 102.38	12 102.38	26 204.76
44	RICARDEZ GARCÍA MARIA ROSIRIS	DIRECTOR	15 GCP015 1131 ATENCION A LAS MUJERES	36 498.54	34 028.14	34 028.14	104 554.82
45	RODRIGUEZ GARCÍA LAURA	SUBDIRECTOR	15 GCP015 1131 ATENCION A LAS MUJERES	25 423.90	22 995.66	22 995.66	71 415.22
46	VERA LAZARO LUISA MERCEDES	DIRECTOR	16 GCP016 1131 PROT AMB Y DES SUST	26 648.30	24 209.26	24 209.26	75 066.82
47	IZQUIERDO MAGAÑA ISABELINO	COORDINADOR	16 GCP028 1131 SER REC Y TR RES SOL	25 423.90	22 995.66	22 995.66	71 415.22
48	GOMEZ RAMOS OTONIEL	COORDINADOR	16 GCP028 1131 SER REC Y TR RES SOL	22 995.66	22 995.66	22 995.66	68 986.98
49	RODRIGUEZ SASTRÉ JOSÉ DEL CARMEN	COORDINADOR	17 GCP022 1131 SRIA ATTO PROT CIVIL	8 627.60	8 627.60	8 627.60	26 882.80
50	MARTINEZ GALLEGOS ROSA MARIA	COORDINADORA	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	10 963.83	5 000.00	5 000.00	20 963.83
51	GARCIA ROSADO ELISA YAVET	COORDINADOR	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	27 852.14	0.00	0.00	27 852.14
52	JIMÉNEZ RICARDEZ JHONATAN DE JESÚS	COORDINADOR B	18 GCP030 1131 COORD DIF COMUNIDAD	29 183.50	16 927.66	16 927.66	63 038.82
TOTAL				804 181.80	776 990.00	684 855.70	2 246 007.46

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 8, párrafo primero, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 60, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 79, fracción XIV, 81, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Tabulador de Dietas, sueldos y remuneraciones ordinarios mensuales, extraordinarias y

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

trimestrales totales de los servidores públicos del Municipio de Jalpa de Méndez, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 8172 suplemento L-L de fecha 30 de diciembre de 2020.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias simples Periódico Oficial Suplemento L-L, Edición 8172 de fecha 30 de diciembre de 2020, así como argumentó que: "... el concepto pagado de *"estimulo al personal operativo"* hace énfasis el personal operativo y que esté se identifica en el Tabulador con el numero jerarquización al personal, sin embargo, los niveles se dan por la identificación del número de plazas, y su jerarquización.. se destinó el *"estimulo al personal operativo"*; a los trabajadores de las categorías observadas corresponden a las categorías del personal de *confianza concatenadas ... por realizar trabajos personales o exclusivos de los titulares o altos funcionarios de la Entidades Públicas (SIC) ... por lo tanto, si se les considera personal operativo, teniéndose como ya se citó que la identificación en el Tabulador corresponde al número de plazas, no así por la naturaleza del tipo de trabajador.*", evidencias no procedentes, toda vez que, la remuneración se pagó a mandos medios y superiores y no al personal operativo como lo indica el Tabulador de Sueldo vigente, por lo que, **la observación no se solventa por un importe de \$2 346 007.46.**

RESULTADO No. 5
Procedimiento 4.1.4

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0004

Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 de marzo de 2022 y documentación comprobatoria del gasto; se detectó que 11 servidores públicos de confianza excedieron sus percepciones netas pagadas, por un importe de **\$83 105.47**, con relación al tabulador de sueldos autorizado, tomando como base para el comparativo la columna de percepciones ordinarias netas, conforme a lo siguiente:

no solventada

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

CONS.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MES	PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS	TABULADOR DE SUELDOS	EXCEDENTE PERCEPCIONES NETAS
1	DE LA CRUZ DE LA CRUZ JOSE ANGEL	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	01 GCP001 PRESIDENCIA 1131	AGOSTO SEPTIEMBRE	17 250.20 17 250.20	13 500.00 13 500.00	3 750.20 3 750.20
				SUBTOTAL DE LA CRUZ DE LA CRUZ JOSE ANGEL			
				7 500.40			
2	RODRIGUEZ JIMÉNEZ ALBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01 GCP001 PRESIDENCIA 1131	JULIO SEPTIEMBRE	21 000.00 21 000.00	15 000.00 15 000.00	6 000.00 6 000.00
				SUBTOTAL RODRIGUEZ JIMÉNEZ ALBERTO			
				12 000.00			
3	JIMÉNEZ FLOR DE LIZ	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	02 GCP002 SECRETARIA DEL AYTO 1131	AGOSTO SEPTIEMBRE	18 000.00 18 000.00	13 500.00 13 500.00	4 500.00 4 500.00
				SUBTOTAL JIMÉNEZ OVANDO FLOR DE LIZ			
				9 000.00			
4	LÓPEZ DE LA CRUZ WILBERT ANTONIO	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	03 GCP003 1131 FINANZAS	AGOSTO SEPTIEMBRE	17 538.41 18 000.00	13 500.00 13 500.00	4 038.41 4 500.00
				SUBTOTAL LÓPEZ DE LA CRUZ WILBERT ANTONIO			
				8 538.41			
5	TOSCA FRIAS ESTELA	AUXILIAR GENERAL	03 GCP003 1131 FINANZAS	JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE	18 000.00 18 000.00 18 000.00	13 500.00 13 500.00 13 500.00	4 500.00 4 500.00 4 500.00
				SUBTOTAL TOSCA FRIAS ESTELA			
				13 500.00			
6	VARGAS PAULINA DEL CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03 GCP003 1131 FINANZAS	JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE	16 000.00 16 000.00 16 000.00	15 000.00 15 000.00 15 000.00	1 000.00 1 000.00 1 000.00
				SUBTOTAL VARGAS RAMON PAULINA DEL CARMEN			
				3 000.00			
7	ARIAS ABIMAEI RAMIREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03 GCP024 1131 FINANZAS REGLAMENTO	AGOSTO SEPTIEMBRE	18 000.00 18 000.00	15 000.00 15 000.00	3 000.00 3 000.00
				SUBTOTAL ARIAS RAMIREZ ABIMAEI			
				6 000.00			
8	HERNÁNDEZ MENDOZA FABIAN	SUPERVISOR	08 GCP008 1131 O O T S M	SEPTIEMBRE	24 000.00	22 000.00	2 000.00



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

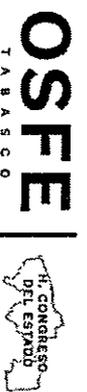
CONS.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MES	PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS	TABULADOR DE SUELDOS	EXCEDENTE PERCEPCIONES NETAS
9	CORDOVA RANGEL OLAN	ELECTRICISTA	08GCP021 1131 ALUMBRADO PUB	SEPTIEMBRE	17 000.00	13 500.00	3 500.00
					SUBTOTAL HERNÁNDEZ MENDOZA FABIAN		2 000.00
					SUBTOTAL CORDOVA OLAN RANGEL		3 500.00
10	DOMINGUEZ TORRES HENRY DE JESUS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10 GCP010 ADMINISTRACION	AGOSTO	18 710.64	15 000.00	3 710.64
				SEPTIEMBRE	18 856.02	15 000.00	3 856.02
					SUBTOTAL DOMINGUEZ TORRES HENRY DE JESUS		7 566.66
11	GONZALEZ HERNANDEZ PATRICIA	PSICÓLOGO	15 GCP015 1131 ATENCIÓN A LAS MUJERES	JULIO	26 000.00	22 500.00	3 500.00
				AGOSTO	26 000.00	22 500.00	3 500.00
				SEPTIEMBRE	26 000.00	22 500.00	3 500.00
					SUBTOTAL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ PATRICIA		10 500.00
					TOTAL		83 105.47

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 8, párrafo primero, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 60, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 79, fracción XIV; 86, fracción VI y VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y Tabulador de Dietas, sueldos y remuneraciones ordinarios mensuales, extraordinarias y trimestrales totales de los servidores públicos del Municipio de Jalpa de Méndez, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 81772 suplemento L-L de fecha 30 de diciembre de 2020.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada argumentó que: "La observación no coincide con lo establecido en el Tabulador de sueldos vigentes" de lo anterior adjuntan tabulador de sueldos, mismo que justifica

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

los excedentes, toda vez que no rebasan lo establecido en su monto máximo, por lo que la observación se solventa por un importe de \$83 105.47.

RESULTADO No. 6 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **3-JPA-21-AS2-FI01-0005**
 Procedimiento 4.1.4

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000, Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 de marzo de 2022; se detectó que 35 servidores públicos de confianza, con mandos medios y superiores se les pagaron percepciones por concepto de Estímulo Trimestral al personal operativo, por un importe total de \$1 255 589.74, tomando como base el importe bruto, toda vez que no se consideran personal operativo, conforme al Tabulador de Sueldos, como se muestra en la tabla siguiente:

CONS.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERCEPCION TRIMESTRAL
1	CORDOVA OVANDO JOSÉ LUIS	PRESIDENTE MUNICIPAL	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	52 888.98
2	OLAN RAMIREZ JOSEFA	JEFE DE DEPARTAMENTO	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	4 076.80
3	DE LA CRUZ ALEJO MIGUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	7 136.98
4	RODRIGUEZ RICARDEZ MARIA DEL CARMEN	SECRETARIO PARTICULAR	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	10 328.98
5	GÓMEZ HERNÁNDEZ ELDA	SINDICO DE HACIENDA	02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO	42 248.98
6	DE LA O PERALTA ANTONIO	REGIDOR	02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO	42 248.98
7	TOSCA MADRIGAL RITA DEL CARMEN	REGIDOR	02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO	63 577.28
8	RICARDEZ JAVIER TERESA	REGIDOR	02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO	42 248.98
9	MAGANA CERINO PEDRO	REGIDOR	02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO	42 248.98
10	LEÓN FALCON MARIA DEL CARMEN	REGIDOR	02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO	42 248.98
11	PÉREZ VÁZQUEZ JOAQUIN	REGIDOR	02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO	42 248.98
12	HERNÁNDEZ GARCÍA MARIBEL	REGIDOR	02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO	42 248.98
13	MADRIGAL DE LA O DARINEL	REGIDOR	02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO	42 248.98
14	HERNÁNDEZ ARELLANO CLAUDIA	REGIDOR	02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO	42 248.98
15	DE LA O FRIAS REYES	REGIDOR	02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO	63 577.28

*Percepciones
No solv.*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

CONS	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERCEPCIÓN TRIMESTRAL
16	MADRIGAL GARCÍA LUCIO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO	42 248.98
17	DOMINGUEZ DOMINGUEZ ESTEBAN	SUBDIRECTOR	03 GCP003 1131 FINANZAS	31 608.98
18	MAGAÑA RUIZ LOYDA	DIRECTOR	03 GCP003 1131 FINANZAS	52 888.98
19	GARCIA OLAN FELIPE	COORDINADOR	04 GCP004 1131 PROGRAMACION	20 968.98
20	HERRANDEZ PEREZ TOMAS DANIEL	COORDINADOR	04 GCP004 1131 PROGRAMACION	26 288.98
21	TRINIDAD GARCIA RENAN	DIRECTOR	04 GCP004 1131 PROGRAMACION	52 888.98
22	GARCIA GUZMAN CARLOS MARIO	JEFE DE DEPARTAMENTO	05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL	11 392.98
23	LUGO DE LA FUENTE ROMEO	CONTRALOR	05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL	52 888.98
24	IZQUIERDO MAGAÑA MARICRUZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL	11 392.98
25	GARCIA DIAZ MOISÉS	DIRECTOR	06 GCP006 1131 DESARROLLO	42 248.98
26	OVANDO OVANDO BEATRIZ	COORDINADORA A	08 GCP008 1131 O O T S M	5 096.00
27	HERNÁNDEZ PORTILLA SERGIO ALBERTO	DIRECTOR	08 GCP008 1131 O O T S M	52 888.98
28	MONTERO LÓPEZ ANDRI JOSEFINA	DIRECTOR	10 GCP010 1131 ADMINISTRACION	52 888.98
29	HERNÁNDEZ RODRIGUEZ MARIO ANTONIO	DIRECTOR	13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS	42 248.98
30	LUNA BARRAGAN LUIS FERNANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO	13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS	20 968.98
31	RICARDEZ GARCÍA MARÍA ROSIRIS	DIRECTOR	15 GCP015 1131 ATENCION A LAS MUJERES	42 248.98
32	VERA LAZARO LUISA MERCEDES	DIRECTOR	16 GCP016 1131 PROT AMB Y DESSUST	52 888.98
33	RODRIGUEZ SASTRÉ JOSÉ DEL CARMEN	COORDINADOR	17 GCP022 1131 SRIA AYTTTO PROT CIVIL	7 136.98
34	MARTÍNEZ GALLEGOS ROSA MARÍA	COORDINADORA A	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	26 288.98
35	JIMÉNEZ RICARDEZ JHONATAN DE JESÚS	COORDINADOR B	18 GCP030 1131 COORD DIF COMUNIDAD	26 288.98
TOTAL				1 255 559.74

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 8, párrafo primero, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 60, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 79, fracción XIV, 81, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Tabulador de Dietas, sueldos y remuneraciones ordinarios mensuales, extraordinarias y trimestrales totales de los servidores públicos del Municipio de Jalpa de Méndez, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 8172 suplemento L-L de fecha 30 de diciembre de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio M/JM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias simples Periódico o Oficial Suplemento L-L, Edición 8172 de fecha 30 de diciembre de 2020, así como argumentó que: "...el concepto pagado de "estímulo al personal operativo" hace énfasis el personal operativo y que esté se identifica en el Tabulador con el número jerarquización al personal, sin embargo, los niveles se dan por la identificación del número de plazas, y su jerarquización.. se destinó el "estímulo al personal operativo; a los trabajadores de las categorías observadas corresponden a las categorías del personal de confianza concatenadas ... por realizar trabajos personales o exclusivos de los titulares o altos funcionarios de la Entidades Públicas (SIC) ... por lo tanto, si se les considera personal operativo, teniéndose como ya se citó que la identificación en el Tabulador corresponde al número de plazas, no así por la naturaleza del tipo de trabajador.", evidencias no procedentes, toda vez que, la remuneración se pagó a mandos medios y superiores y no al personal operativo como lo indica el Tabulador de Sueldo vigente, por lo que, la observación no se solventa por un importe de \$1 255 589.74.

RESULTADO No. 7
Procedimiento 5.9

CON OBSERVACION

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-ASS2-F101-0006

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 6457 de fecha 20 de Septiembre de 2021, por concepto de pago de tablero de control eléctrico de montacarga (incluye: suministro e instalación y prueba), con póliza de egresos No. 110151 de fecha 29 de septiembre, se determinó un importe de \$9 860.00, toda vez que el tablero no se encontró físicamente instalado en el montacargas ubicado en el rastro municipal dejando constancia de los antes referido mediante acta circunstanciada de verificación física de fecha 16 de abril de 2022, por lo consiguiente no está en operación, aunado a lo anterior el montacargas no se encontró relacionado en el inventario, de bienes muebles; así mismo con el oficio No. DDM/220/2021 de fecha 2 de septiembre de 2021, el director de Desarrollo Municipal quien fungió en la anterior administración señaló que dicho bien requería el cambio del tablero de control para su buen funcionamiento, por otra parte mediante acta circunstanciada de cuestionamiento al actual director de Desarrollo, éste refiere que no puede manifestar las condiciones del montacargas, ya que desconocía de la existencia del bien cuando recibió los bienes de la Dirección a su cargo en el mes de octubre, por lo que no se tiene la certeza del uso y destino del tablero.

Pasada
No solv.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, párrafo segundo, 41 párrafo cuarto y 58, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 3.6.2, párrafo noveno, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada presentó argumento de los extencionarios donde manifestaron lo siguiente: "... en consideración a la orden de pago No. 6457 de fecha 20 de septiembre de 2021... ésta corresponde a una prestación de servicios de mantenimiento, no la adquisición de un tablero de control eléctrico de montacargas (SIC)... por tal situación no hay un inventario por la póliza de egresos.... se anexa en forma electrónica USB donde el mencionado montacarga se encuentra operando", además, anexan evidencia que consta de 15 imágenes y 2 videos, las cuales no son procedentes toda vez que éstas no corresponde a lo detectado en la verificación física, por lo que la observación no se solventa por un importe de \$9 860.00.

RESULTADO No. 8
Procedimiento 5.9

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0007

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación proporcionada mediante solicitud de documentación e información No. SFEM2/2SS21/JPA/13/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, donde se requirió copia certificada de los resguardos de cada uno de los bienes de la orden de pago No. 7066 de fecha 25 de noviembre de 2021, por concepto pago de trabajos de tapicería que incluye reparación de sillas ejecutivas y sillones individuales, mismos que fueron entregados con el oficio No. MJM/CM/0331/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, se constató que los resguardos carecen de información que permita identificar la factura, valor unitario y fecha de adquisición.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 81, fracción V, 86, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 1, párrafo segundo, 41 párrafo tercero y cuarto; Numeral 2.2. Recursos

acc local solvent

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

Materiales y Financieros, del Manual de Procedimiento de la Dirección de Administración; 3.6.1 Activo no circulante, párrafo último y 3.6.2. bienes muebles, párrafo noveno, punto 4, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas la relación de inventario de bienes muebles de control interno; así como argumentó que "...se decidió asignarles un número de inventario para su control interno... se informa que no es por omisión que esta relación se envió de esta manera, sino porque no tenemos alguna documentación que compruebe la fuente de origen de estos bienes o si fueron adquiridos con recursos del H. Ayuntamiento", evidencias que aclaran este resultado, por lo que la observación se solventa.

RESULTADO No. 9
Procedimiento 5.9

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0008

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 6449 de fecha 21 de septiembre de 2021, por concepto pago por suministro de 12 500.00 litros de combustible Diésel, que fueron utilizados para las diversas actividades, periodo del 01 al 30 de septiembre 2021, con póliza de egresos No. 110100 de fecha 23 de septiembre de 2021, se determinó un importe de \$263 625.00, en virtud que, mediante verificación de la vigencia del CFDI, se constató que la factura con folio fiscal número C36D9F84-78FE-4B61-811C-1AD33C32BADDD de fecha 14 de septiembre de 2021 del proveedor Inmobiliaria el Carmelo, S.A. de C.V., se encuentra como cancelada sin aceptación en los registros de la página web del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha 14 de septiembre de 2021, por lo que no se tiene el documento comprobatorio vigente del gasto.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42, párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18, fracción VII, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; 81, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 1, párrafo segundo, 41 párrafo tercero y 58, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 148, del Reglamento de la Ley de Presupuesto

Pago del
control

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

Y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 29-A del Código Fiscal de la Federación; Numeral 2.2. Recursos Materiales y Financieros, del Manual de Procedimiento de la Dirección de Administración; 2.9.2. Requisitos de los comprobantes del gasto, párrafo primero, punto primero, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429 y <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx>.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación Y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió copia simple la factura C27791 de fecha 14 de septiembre de 2021, misma que se verificó en la página web del SAT, encontrándose vigente, por lo que, la observación se solventa en importe de \$263 625.00.

RESULTADO No. 10	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	3-JPA-21-AS2-FI01-0009
------------------	-----------------	--------	--------	------------------------

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 6874 de fecha 17 de noviembre de 2021, por concepto de pago por la compra de 45lts. Agua Reslin y 40lts. Resifurn U, que serán utilizados para la fumigación del basurero municipal, con póliza de egresos No. 110026 de fecha 17 de noviembre de 2021 por importe de \$105 652.68, se detectó que carece del contrato.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42, párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18, fracción VII, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; 146, párrafo primero y segundo y 150, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 79 fracción II, XII, 81, fracción V, 86 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Actual
20/11/2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió copia certificada del procedimiento de adjudicación directa, así como manifestó que "... dicho procedimiento de Adjudicación Directa fue realizado de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII de los Artículos 16 Fracción I y 17 Fracción I del Reglamento de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipios de Jalpa de Méndez", argumento que desvirtúa lo detectado, por lo que, la observación se solventa.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)

RESULTADO No. 11
Procedimiento 4.1.4

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0010

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000, Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 de marzo de 2022; se detectó que pago de percepciones por concepto de "Estímulo al personal operativo" a los C. Mario Obando Selban con categoría de Subdirector en los meses de julio y agosto por importe total de \$41 136.88 y Román Hernández Hernández con categoría de Comisario, en los meses de julio, agosto y septiembre por \$32 769.48; así mismo a este último servidor público, se le otorgó pago por concepto de "Estímulo trimestral al personal operativo", en el mes de septiembre por \$42 248.98, determinándose un importe total de \$116 155.34, tomando como base el importe bruto, toda vez que no se consideran personal operativo, conforme al Tabulador de Sueldos.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco 8, párrafo primero, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 60, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 79, fracción XIV, 81, fracción V, de la Ley Orgánica de los

No se debe

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

Municipios del Estado de Tabasco; y Tabulador de Dietas, sueldos y remuneraciones ordinarios mensuales, extraordinarias y trimestrales totales de los servidores públicos del Municipio de Jalpa de Méndez, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 8172 suplemento L-L de fecha 30 de diciembre de 2020.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias simples Periódico Oficial Suplemento L-L, Edición 8172 de fecha 30 de diciembre de 2020, así como argumentan que "De acuerdo a la categoría de Subdirector y Comisario, se encuentran ubicados como personal de confianza artículo 3 fracción III de Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, por lo tanto son trabajadores de confianza los que realizan funciones de Dirección, inspección, supervisión, policía, fiscalización, vigilancia y los que realicen trabajos personales o exclusivos de los titulares o altos funcionarios de la Entidades Públicas... por lo que el estímulo otorgado va de acuerdo a la funciones..."; evidencias no procedentes, toda vez que, la remuneración se pagó a mandos medios y superiores y no al personal operativo como lo indica el Tabulador de Sueldo vigente, por lo que, la observación no se solventa por un importe de \$116 155.34.

RESULTADO No. 12
Procedimiento 4.1.4

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0011

Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 de marzo de 2022; se detectó que el C. Mario Obando Selban con categoría de policía segundo excedió sus percepciones netas pagadas, en el mes de septiembre por \$9 218.32, con relación al tabulador de sueldos autorizado, tomando como base para el comparativo la columna de percepciones ordinarias netas.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 8, párrafo primero, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 60, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 79, fracción XIV; 86, fracción VI y VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y Tabulador de Dietas, sueldos y remuneraciones ordinarios mensuales, extraordinarias

Posader
solu

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

y trimestrales totales de los servidores públicos del Municipio de Jalpa de Méndez, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 8172 suplemento L-L de fecha 30 de diciembre de 2020.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada argumentó que: *"la observación no coincide con lo establecido en el Tabulador de sueldos vigentes"* de lo anterior adjuntan tabulador de sueldos, mismo que justifica los excedentes, toda vez que no rebasan lo establecido en su monto máximo, por lo que la observación se solventa por un importe de \$9 218.32.

Otros

RESULTADO No. 13	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
Procedimiento 1.3			

Se revisó que las ministraciones mensuales de Participaciones Federales, Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Convenios, se realizaron en la fecha y monto establecido en el calendario, que para tales efectos se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así mismo, se comprobó su registro en contabilidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 14	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
Procedimiento 2.4			

Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020, solicitado mediante oficio No. SFEM2/2S21/JPA/02/2022 de fecha 25 de marzo de 2022 y las documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada mediante el oficio MJM/CM/0216/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, se detectó que de las 30 debilidades de los componentes de control

Actual
Caracter

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

interno fueron atendidas un total de 2 debilidades; puntos que corresponden al Ambiente de Control quedando pendiente un total de 28 debilidades; conforme se detalla en la siguiente tabla:

Cons.	Debilidades Presentadas en el Informe de Resultados 2020	Ambiente de control
1	No se ha emitido lineamiento o documento análogo en Materia de Control Interno y Administración de Riesgos	Atendido
2	No se encuentra actualizado el Código de Conducta y Valores, de acuerdo a la reforma de la LGRA, del 12 de octubre de 2018.	Contraloría.
3	El Código de Conducta y Valores no es difundido a todo el Personal.	Contraloría.
4	El Código de Conducta y Valores no se da conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio (Contratistas, Proveedores, Prestadores de Servicios, Ciudadanía, entre otros).	Contraloría.
5	No se tiene establecido un Comité de Ética y Conducta.	50 Vecindario
6	No cuenta con mecanismos formalizados para atender e investigar actos contrarios a la ética y conducta.	✓
7	No se encuentra actualizado el Reglamento del Comité de la Obra Pública por el periodo 2018-2021	Obras Pub.
8	No se encuentran actualizados los Manuales de Organización, Procedimientos y de Normas Presupuestarias.	Solvi. Parcial Provaria
9	No se tiene establecido un manual de procedimientos para la administración de recursos humanos que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación de personal.	Admon
10	No cuenta con un Catálogo de Puestos.	Admon
11	No se evalúa el desempeño del personal que labora en el municipio.	Admon
6	Administración de Riesgos	
1	No cuenta con la planeación, programación, presupuestación de los recursos que permitan medir si se realizaron con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.	Prog
2	No cuenta con indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.	Prog
3	Los Indicadores no cuentan con metas cuantitativas, ni parámetros de cumplimiento (Semáforos de control) para su medición.	Prog.
4	No tiene integrado un Comité de Riesgos.	Todos
5	El municipio no tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Todos
6	No tiene implementada una metodología para la identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos de sus procesos sustantivos, administrativos y para los riesgos de corrupción.	Todos
6	Actividades de Control	
1	No entregaron evidencia de los controles establecidos, para asegurar el cumplimiento de los objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo.	Prog
2	No tiene establecido un programa de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo	Prog.
3	No cuenta con un Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Prog.

Atendido
 Atendido
 Atendido

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

Cons.	Debilidades Presentadas en el Informe de Resultados 2020	
4	No cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software	Admon
5	El municipio no cuenta con un inventario de programas informáticos en operación, ni licencias de los mismos	Admon
6	El Municipio carece de una política y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de Comunicaciones.	Prog-
3	<i>Información y Comunicación</i>	
1	No se tiene formalmente instruido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.	Todos
2	No se ha aplicado la evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio al Sistema Informático, que apoya el desarrollo de las actividades sustantivas y adjetivas del municipio	Prog-
3	El Municipio no tiene implementado un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.	Prog-
2	<i>Supervisión</i>	
1	El Municipio no ha contratado auditorías internas y externas en el último ejercicio fiscal.	Control
2	No cuenta con algún lineamiento o procedimiento para controlar las actividades más susceptibles de corrupción.	Control Financ. Admon

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 81 fracción I y II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Manual de Organización de la Contraloría Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco Edición 8058, suplemento D, No. 2286 de fecha 27 de noviembre de 2019.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas con respecto al ambiente de control de los puntos 5 y 8 el acta de instalación del Comité de Ética del periodo 2022-2024 y Manual de Normas Presupuestarias para el 2022, del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de junio del 2021, Suplemento G, Edición 8325, evidencias que aclaran el punto 5 y parcialmente el 8, quedando pendiente en este último la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos; así mismo con respecto al punto 10 de ambiente de control y punto 1 de administración de riesgos, adjuntan Presupuesto de Egresos y Tabulador de Prestaciones Ordinarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de diciembre del 2021, Suplemento G Edición 8325, documentales que no aclaran los puntos 10 y 1, toda vez que, no se remite un catálogo de puestos y las publicaciones no

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

cumple con los elementos que permitan medir si se realizaron con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio, con respecto a las 24 debilidades restantes no enviaron documental o argumento alguno, por lo que, la observación no se solventa.

RESULTADO No. 15
 Procedimiento 3.2 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se constató que se hizo del conocimiento a los habitantes los resultados alcanzados con los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 16
 Procedimiento 3.3 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó el envío vía electrónica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el informe sobre el ejercicio y destino de los Fondos de Aportaciones Federales y demás Recursos Federales, de forma trimestral correspondiente al ejercicio en revisión y que éste corresponda a lo registrado en Cuenta Pública, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 17
 Procedimiento 3.5 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se constató la publicación de las modificaciones del Programa Operativo Anual, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 18
 Procedimiento 3.6

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó la publicación de los Estados de Situación Financiera y Estado de Actividades de manera semestral, en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 19
 Procedimiento 4.1.4

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0013

Derivado del análisis y revisión al Kardex presupuestal por órdenes de pago del Capítulo 1000 Servicios Personales específicamente a la partida 15202 Liquidaciones, se determinó un importe de \$1 266 881.03, toda vez que mediante oficio SFEM2/2S21/JPA/11/2022 de fecha 17 de mayo de 2022 se solicitó a la Entidad Fiscalizada el soporte documental del pago de las liquidaciones de 112 servidores públicos del periodo julio a septiembre de 2021, mismos que con oficios Nos. MJM/CM/CJ/0339/2022 y MJM/CM/CJ/0352/2022 de fechas 20 y 31 de mayo de 2022, donde manifiesta la directora de asuntos jurídicos municipal, en relación a la información requerida no es competencia de su dirección, de igual manera, refieren que luego de realizar una búsqueda minuciosa en los expedientes de la cuenta pública no se encontró evidencia de la totalidad de expedientes de pagos de liquidaciones por lo que carece de documentación física, conforme a las órdenes de pago como se detalla a continuación:

CONS	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO	PÓLIZA	ORD. PAGO	IMPORTE
1	RAMOS CASTELLANOS OLGA MARIA	AUXILIAR GENERAL	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	CONFIANZA	100624	5921	7 924.12
2	GARCIA ROSADO ELISA YAVET	COORDINADOR	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	CONFIANZA	100626	5922	14 434.94
3	VAZQUEZ SANCHEZ ERRAIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10 GCP010 1131 ADMINISTRACION	CONFIANZA	100627	5923	9 360.21
4	DIÁZ ALMEIDA YURIDIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07 GCP007 1131 FMTO ECON Y TURISMO	CONFIANZA	100630	5926	12 059.27
5	GONZALEZ IZQUIERDO JORGE LUIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14 GCP014 1131 ATENCION CIUDADANA	CONFIANZA	100631	5927	7 376.16
6	HERNANDEZ REYES JULISSA DEL CARMEN	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	10 GCP010 1131 ADMINISTRACION	CONFIANZA	100632	5928	11 227.85
7	FRIAS DIAZ ADDY JULISSA	JEFE DE ÁREA	10 GCP010 1131 ADMINISTRACION	CONFIANZA	100633	5929	11,227.85
8	VELAZQUEZ RICARDEZ DEBHANI DE LOS ANGELES	COORDINADOR B	18 GCP030 1131 COORD DIF COMUNIDAD	CONFIANZA	100635	5931	7 970.37

no solo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

CONS.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO	POLIZA	ORD. PAGO	IMPORTE
9	HERNANDEZ LOPEZ MAYRA GUADALUPE	DIRECTOR	09 GCP009 1131 D E C U R	CONFIANZA	100636	5932	5 466.65
10	SALAZAR GARCIA MILAGRO	JEFE DE AREA	13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS	CONFIANZA	100637	5933	2 929.36
11	GARCIA CORDOVA ANA YEDID	JEFE DE AREA	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	CONFIANZA	100638	5934	2 929.36
12	MADRIGAL HERNANDEZ MARIA DEL ROCIO	DIRECTOR	15 GCP015 1131 ATENCION A LAS MUJERES	CONFIANZA	100639	5935	6 359.50
13	RUIZ JIMENEZ JESUS	JEFE DE AREA	18 GCP023 1131 COORD DIF RELIAB UBR	CONFIANZA	100660	5938	2 559.04
14	PEREGRINO MADRIGAL LOURDES DE LOS ANGELES	SUBDIRECTOR	07 GCP007 1131 FMTO ECON Y TURISMO	CONFIANZA	100608	5941	6 574.20
15	HERNANDEZ ASCENCIO SANDRA KARINA	JEFE DE DEPARTAMENTO	09 GCP009 1131 D E C U R	CONFIANZA	100653	5944	2 929.36
16	FRIAS PEREZ ALFONSO	DIRECTOR	16 GCP016 1131 PROT AMB Y DES SUST	CONFIANZA	100655	5946	8 085.40
17	SANCHEZ MARTINEZ TANIA	COORDINADOR A	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	CONFIANZA	100656	5947	6 775.00
18	DONINGUEZ MADRIGAL VIRIDIANA	JEFE DE DEPARTAMENTO	13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS	CONFIANZA	100657	5948	3 691.74
19	ORUETA CASTILLO LUIS RAUL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10 GCP010 1131 ADMINISTRACION	CONFIANZA	100663	5950	3 692.40
20	GARCIA ARIAS NAHUM	COORDINADOR	04 GCP004 1131 PROGRAMACION	CONFIANZA	100602	5951	4 722.75
21	SOBERANO PEREZ PATRICIA	AUXILIAR GENERAL	06 GCP006 1131 DESARROLLO	CONFIANZA	100604	5953	4 832.96
22	JIMENEZ HERNANDEZ MARTINA	AUXILIAR GENERAL	16 GCP026 1131 SER REC Y TR RES SOL	CONFIANZA	100605	5958	10 289.76
23	ALMEIDA ALMEIDA MANUEL ANTONIO	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	18 GCP018 1223 COORDINACION DEL DIF	LISTA DE RAYA	100641	5959	5 081.40
24	LAZARO HERNANDEZ CRISTI DEL CARMEN	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	100642	5961	5 081.40
25	JIMENEZ LEGORRETA JUAN CARLOS	AUXILIAR GENERAL	07 GCP007 1223 FMTO ECON Y TURISMO	LISTA DE RAYA	100651	5964	2 138.73
26	HERNANDEZ CARRILLO SONIA	COORDINADOR	04 GCP004 1131 PROGRAMACION	CONFIANZA	100649	5967	5 787.55
27	ACOSTA CASTAÑEDA AMELIA	RECOLECTOR	18 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	100610	5960	2 134.91
28	JIMENEZ MADRIGAL RAUL AMADOR	CHOFER	08 GCP008 1131 O O T S M	CONFIANZA	100906	7323	16 479.23
29	LOPEZ CORONEL ANTONIO	SUPERVISOR	05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL	CONFIANZA	200237	6239	10 289.76
30	HERNANDEZ BARILLAS LUIS EDUARDO	JEFE DE AREA	06 GCP006 1131 DESARROLLO	CONFIANZA	200246	6240	12 061.99
31	HERNANDEZ MENDEZ ADELFO	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	03 GCP003 1131 FINANZAS	CONFIANZA	200209	6241	13 629.68
32	HERNANDEZ MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15 GCP015 1131 ATENCION A LAS MUJERES	CONFIANZA	200247	6242	5 657.30
33	GUTIERREZ TORRES CARLOS ALBERTO	JEFE DE AREA	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	CONFIANZA	200210	6243	22 826.56

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

CONS.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO	POLIZA	ORD. PAGO	IMPORTE
34	VALENCIA CASTILLO GUADALUPE DEL CARMEN	JEFE DE DEPARTAMENTO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO	CONFIANZA	200151	6244	16 780.36
35	GARCAS ALCUDIA CAROLINA	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	09 GCP009 1131 D E C U R	CONFIANZA	200152	6245	22 826.56
36	GIRON LOPEZ MAXIMINO	AUXILIAR GENERAL	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO	CONFIANZA	200154	6247	21 168.83
37	DE LA CRUZ MAGAÑA VICTOR	AUXILIAR GENERAL	09 GCP009 1131 D E C U R	CONFIANZA	200223	6250	16 794.15
38	HERNANDEZ HERNANDEZ LIZBETH GABRIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07 GCP007 1131 FMTO ECON Y TURISMO	CONFIANZA	200236	6251	8 456.31
39	FRÍAS OLAN HERNAN	JEFE DE DEPARTAMENTO	08 GCP008 1131 O T S M	CONFIANZA	200241	6253	33 421.51
40	DE LA CRUZ VALENZUELA OSIRIS DEL SOCORRO	JEFE DE ÁREA	09 GCP009 1131 D E C U R	CONFIANZA	200222	6255	18 692.12
41	SILVAN TORRES ROSA MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03 GCP024 1131 FINANZAS REGLAMENTO	CONFIANZA	200193	6256	15 864.15
42	SEGOVIA MENDEZ ADELFO	VELADOR	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	CONFIANZA	200234	6257	6 443.04
43	MAYORGA ARELLANO MANUEL	SUPERVISOR	09 GCP009 1131 D E C U R	CONFIANZA	200175	6258	8 128.95
44	MAY DE LA O MARIA EUGENIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO	CONFIANZA	200240	6259	18 692.12
45	PEREZ JIMENEZ JOSE ALFREDO	INSPECTOR	03 GCP003 1131 FINANZAS	CONFIANZA	200239	6260	15 864.15
46	CORDOVA LOPEZ JOSE RAMON	JEFE DE ÁREA	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO	CONFIANZA	200191	6261	12 727.17
47	ALVAREZ PEREGRINO ELENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03 GCP003 1131 FINANZAS	CONFIANZA	200176	6262	10 996.78
48	RAMON DOMINGUEZ ROGELIO	JEFE DE DEPARTAMENTO	09 GCP027 1131 DECUR BIBLIOTECAS	CONFIANZA	200190	6263	12 651.57
49	TZQUIERDO GONZALEZ ROSELVI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17 GCP022 1131 SRIA AYTTTO PROT CIVIL	CONFIANZA	200189	6264	11 572.63
50	JULIN PEREGRINO DIEGO	VELADOR	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	CONFIANZA	200170	6266	6 443.04
51	TUPIL OVANDO VERONICA	CAPTURISTA	09 GCP009 1131 D E C U R	CONFIANZA	200171	6268	6 972.63
52	JIMENEZ VELAZQUEZ MARGARITA	INTENDENTE	09 GCP009 1131 D E C U R	CONFIANZA	200174	6269	6 972.63
53	MARTINEZ VINAGRE CLARA DEL CARMEN	PSICOLOGO	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	CONFIANZA	200188	6272	14 424.63
54	DOMINGUEZ ALEJANDRO CARMEN	MUSICO	09 GCP009 1131 D E C U R	CONFIANZA	200186	6274	8 443.04
55	GOMEZ XICOTENCATL LIDIO	MEDICO	18 GCP023 1131 COORD DIF REHAB UBR	CONFIANZA	200159	6276	12 826.56
56	JIMENEZ CARRASCO GUADALUPE	AUXILIAR GENERAL	08 GCP008 1131 O T S M	CONFIANZA	200168	6278	11 754.46
57	OLAN SANCHEZ WILBER	JEFE DE ÁREA	06 GCP006 1131 DESARROLLO	CONFIANZA	200167	6280	9 657.51
58	SEGURA ROLDAN MANUEL DANIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06 GCP006 1131 DESARROLLO	CONFIANZA	200166	6282	7 397.14
59	RUEDA RICARDEZ LUZ PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	CONFIANZA	200165	6283	10 954.27

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

CONS.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO	POLIZA	ORD. PAGO	IMPORTE
60	HERNANDEZ VALENZUELA YVIN	JEFE DE DEPARTAMENTO	03 GCP003 1131 FINANZAS	CONFIANZA	200164	6284	12 826.56
61	REYNA CABRERA ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO	04 GCP004 1131 PROGRAMACION	CONFIANZA	200185	6285	21 997.83
62	DIAZ MORALES EDY	COORDINADOR	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO	CONFIANZA	200230	6286	6 171.39
63	JIMENEZ ARIAS MARIA ANTONIA	JEFE DE AREA	05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL	CONFIANZA	200184	6287	19 204.47
64	CRUZ CORNELIO JESUS MANUEL	JEFE DE AREA	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	CONFIANZA	200183	6288	19 745.10
65	ESTRADA OVANDO CANDELARIO	JEFE DE DEPARTAMENTO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO	CONFIANZA	200162	6289	19 540.61
66	DE LA CRUZ ALCUDIA LUZ DEL CARMEN	PSICOLOGO	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	CONFIANZA	200161	6290	8 424.63
67	ANGULO CUPIL ANGELICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	CONFIANZA	200181	6291	8 626.85
68	GUTIERREZ TORRES MARIA ISABEL	JEFE DE AREA	13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS	CONFIANZA	200148	6292	10 692.12
69	OLAN PALACIOS MANUELA	JEFE DE AREA	06 GCP006 1131 DESARROLLO	CONFIANZA	200224	6293	27 064.49
70	CERINO GARCIA YOLANDA	JEFE DE AREA	06 GCP006 1131 DESARROLLO	CONFIANZA	200182	6294	24 945.39
71	FLORES LORENZO EDUARDO	AUXILIAR GENERAL	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	CONFIANZA	200180	6295	5 631.90
72	RICARDEZ ALVAREZ CLAUDIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO	CONFIANZA	200213	6297	18 077.73
73	PERAZA HERNANDEZ MARISOL	JEFE DE AREA	03GCP025 1131 FINANZAS CATASTRO	CONFIANZA	200212	6298	8 667.68
74	DOMINGUEZ DE DIOS EUGENIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10 GCP010 1131 ADMINISTRACION	CONFIANZA	200211	6299	8 755.15
75	HERNANDEZ CERINO MARIA DEL ROSARIO	AUXILIAR GENERAL	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	CONFIANZA	200202	6300	12 205.15
76	FRINIDAD RAMIREZ OTILIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	CONFIANZA	200201	6301	9 322.15
77	HERNANDEZ CERINO MARTHA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	CONFIANZA	200149	6302	8 655.55
78	TRAMOS GONZALEZ LEOVIGILDO	TERAPISTA	18 GCP023 1223 COORD DEL DIF REHAB UBR	LISTA DE RAYA	200221	6304	9 466.58
79	RAMON SANCHEZ JESUS ORALIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01 GCP001 1223 PRESIDENCIA	LISTA DE RAYA	200228	6305	6 450.70
80	VAZQUEZ GONZALEZ DIOGENES	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200220	6306	11 802.61
81	CUPIL JAUREGUI JORGE	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200219	6307	6 745.04
82	CERINO CERINO JOSE DEL CARMEN	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200218	6308	9 665.07
83	JESUS LAZARO CHARL Y JHANS	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200217	6309	11 802.61
84	TRIANO MAY JOSE ANTONIO	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200216	6310	11 802.61

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

CONS.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO	POLIZA	ORD. PAGO	IMPORTE
85	LOPEZ IZQUIERDO ELIOENAY	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200227	6311	4 426.98
86	OLAN GARCIA DAMIAN	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200172	6312	11 802.61
87	DIAZ HERNANDEZ ANDRES	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200150	6313	10 956.89
88	RUIZ MARTINEZ ELOY ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO	10 GCP010 1131 ADMINISTRACION	CONFIANZA	200208	6322	27 064.49
89	CERINO GARCIA MARTHA	COORDINADOR	01 GCP001 1131 PRESIDENCIA	CONFIANZA	200207	6324	46 478.53
90	HERNANDEZ MORALES DIANA ARACELI	JEFE DE DEPARTAMENTO	07 GCP007 1131 FMTO ECON Y TURISMO	CONFIANZA	200206	6325	46 159.44
91	BAEZ PEREZ GABRIEL	JEFE DE DEPARTAMENTO	02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTIO	CONFIANZA	200205	6326	46 159.44
92	RIVERA ARELLANO LIZBETH DEL ROSARIO	AUXILIAR GENERAL	08 GCP008 1131 O O T S M	CONFIANZA	200177	6327	5 642.27
93	MORENO IZQUIERDO MATEO	MEDICO	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	CONFIANZA	200204	6328	14 759.40
94	LOPEZ LAZARO MARIA DOLORES	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200156	6332	7 427.08
95	VELAZQUEZ SELVAN ERIKA JAQUELINNE	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200157	6333	7 427.08
96	HERNANDEZ LOPEZ MARIA ASUNCION	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200215	6334	11 802.61
97	HERNANDEZ PERALTA HECTOR	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200226	6335	4 426.98
98	LOPEZ LOPEZ HUGO ARTURO	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200225	6336	10 956.89
99	OVANDO GARCIA BLADIMIR	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200160	6337	10 956.89
100	JIMENEZ LIGONIO JUAN JOSE	AUXILIAR GENERAL	07 GCP007 1223 FMTO ECON Y TURISMO	LISTA DE RAYA	200159	6338	6 762.75
101	JIMENEZ ALMEIDA JUAN CARLOS	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200158	6339	8 066.20
102	JIMENEZ LOPEZ DIEGO	AUXILIAR GENERAL	08 GCP008 1131 O O T S M	CONFIANZA	200231	6340	8 993.62
103	ARELLANO DE LA O KARLA RUBI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15 GCP015 1131 ATENCION A LAS MUJERES	CONFIANZA	200232	6341	2 663.78
104	ZAPATA VELAZQUEZ YULIANA DEL CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04 GCP004 1131 PROGRAMACION	CONFIANZA	200245	6342	6 506.52
105	JIMENEZ SOLIS BERNABE	MEDICO	12 GCP 012 1131 TRANSITO MPAL	CONFIANZA	200244	6343	3 656.32
106	JIMENEZ DOMINGUEZ GLADYS CRISTEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10 GCP010 1223 ADMINISTRACION	LISTA DE RAYA	200243	6344	3 110.98
107	RAMOS PEREZ JESUS	MEDICO	06 GCP031 1131 DESARROLLO RASTRO	CONFIANZA	200242	6352	9 635.34
108	ZEPEDA UTRERA MARIA DEL CARMEN	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200187	6353	8 066.20
108	LAZO DURAN EDUARDO	RECOLECTOR	16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL	LISTA DE RAYA	200179	6331	4 426.98

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

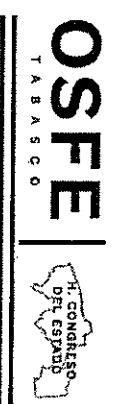
CONS.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO	POLIZA	ORD. PAGO	IMPORTE
110	GARCIA DIAZ WILBERT	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF	CONFIANZA	200269	7382	6 370.46
111	ZAPATA ARELLANO ASUNCION	ELECTRICISTA	08 GCP008 1131 O O T S M	CONFIANZA	200270	7383	6 370.46
112	GARCIA AREVALO YENIFER PALOMA	AUXILIAR GENERAL	10 GCP010 1131 ADMINISTRACION	CONFIANZA	200272	7384	6 000.80
TOTAL							1,266,881.03

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42, párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, párrafo segundo y 41, párrafo tercero y cuarto, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 146, párrafo primero, segundo y tercero, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 79, fracción XII, 81, fracciones I y V y 86, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; Numeral 2.9.1, párrafo segundo, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Sintesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada presentó argumento de los exfuncionarios donde manifestaron lo siguiente: *“Las documentales consistentes a las liquidaciones queda a la competencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Despacho externo Córdova & Soberano Asesores Legales, S.C. ... por consiguiente al no estar integrado en sus respectivos expedientes queda a la competencia de estos para realizar lo conducente”, evidencia que no aclara este resultado, toda vez que, no envían documental justificativa del pago de las liquidaciones, por lo que, la observación no se solventa por un importe de \$1 266 881.03.*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 20
 Procedimiento 4.1.5 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO ()

Se verificó que los montos reportados en la Planilla de Personal coinciden con el Presupuesto Devengado en las partidas específicas del Capítulo 1000 Servicios Personales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 21
 Procedimiento 4.1.6 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO ()

Se constató que las retenciones (ISR, ISSET y otros descuentos) efectuadas de los pagos de nómina se enteraron en tiempo y forma a las instancias correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 22
 Procedimiento 4.1.7 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO ()

Se verificó que los pagos por conceptos de Compensaciones, Bonos de Actuación u otras prestaciones adicionales, se efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 23
 Procedimiento 4.1.8 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO ()

Se confirmó mediante cuestionarios y de Servidores Públicos que éstos efectivamente recibieron el pago que consta en los recibos de nómina, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.



RESULTADOS

RESULTADO No. 24	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	3-JPA-21-AS2-FI01-0014
Procedimiento 4.2.1				

Derivado de la verificación física a la instalación del almacén del Ayuntamiento y cuestionamientos realizados al encargado del Almacén, se detectó que no cuenta con las medidas de seguridad como extintores, salidas de emergencia, sistemas de alarmas contra incendio, entre otras medidas de seguridad; así también manifestó que la entrada de los materiales al almacén, el registro no se lleva a cabo mediante vale de entrada sino de remisiones o cotizaciones entregadas por el proveedor, por lo antes referido se dejó constancia mediante Acta Circunstanciada por la Verificación de los Procedimientos del Control Interno y Operación del Almacén de fecha 16 de mayo de 2022.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 86, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 57, fracción II y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; numerales 9.3 Las áreas de almacenamiento de materiales deberán contar, inciso h), punto 4 y 5 y 7.8.1 Medidas Generales de seguridad inciso c), de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales- condiciones de seguridad y salud en el trabajo y numeral 3.6.2 Bienes Muebles, párrafo segundo, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429

*Actualizado
 solo
 por el*

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió evidencias fotográficas certificadas referente a las medidas de seguridad, en las que se aprecia la colocación de extintores y señalamientos de seguridad; así mismo, con respecto al registro de entrada de materiales al almacén mediante oficio antes referido argumenta que " ... informo a usted que se reciben de manera manual, con cotizaciones o notas de remisiones adjunta de su requisición, ya que el inmueble no cuenta con instalación física de la red de internet, que se requiere para el sistema administrativo con el que trabaja esta administración... Por lo que el encargado del almacén diariamente coteja con el área de compra los artículos recibidos y así proceder hacer los vales de almacén del sistema... ", documentales que justifican que las medidas de seguridad son atendidas, quedando pendiente evidencia que soporte lo argumentado, con relación al cotejo diario realiza el encargado del almacén con el

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

área de compras, por lo que no se apegan a lo establecido en sus manuales con respecto al área de almacén, por tanto, la observación no se solventa.

RESULTADO No. 25	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	3-JPA-21-AS2-FI01-0015
------------------	-----------------	--------	--------	------------------------

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 7264 de fecha 09 de Diciembre de 2021, por concepto pago por la compra de 14 piezas sillas ejecutivas negras, que serán utilizadas en la presidencia municipal, con póliza de egresos No. 110009 de fecha 14 de diciembre de 2021, por \$76 798.96, se detectó con la verificación física que éstos bienes no contienen número de inventario que permita el control de los mismos, dejando constancia mediante acta circunstanciada de fecha 07 de abril de 2022; así mismo, con el oficio MJM/CM/08/09/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, la entidad fiscalizada proporcionó inventario de bienes muebles, misma que carece de información tales como: de la orden de pago, proveedor, factura, precio unitario, entre otros.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 86, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 1, párrafo segundo, 56 y 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, Numeral 2.2. Recursos Materiales y Financieros, del Manual de Procedimiento de la Dirección de Administración; 3.6.2 Bienes Muebles, párrafo segundo, noveno y décimo, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la entidad fiscalizada envió en copias certificadas los resguardos con el número de inventario de cada uno de los bienes; así mismo, anexan el inventario de bienes muebles de control interno debidamente validado que contiene la información específica del bien como: orden de pago, proveedor, factura, precio unitario, entre otros, evidencias que son suficientes para aclarar el resultado, por lo que la observación se solventa.

*Final
03/11/21*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 26
Procedimiento 4.2.2

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0016

Derivado de la verificación física a una muestra del parque vehicular proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 de marzo de 2022, de los vehículos propiedad del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, en específico de la Dirección de Seguridad Pública, se detectó que la Patrulla 3 puertas media cabina 4x4 marca Ford número de inventario JM-2007-11-07-5411-17-015 modelo 1997 número de serie 1FTDX18W0VKB96254 color azulmarblanco, número de placa WMM95334, no se localizó físicamente, así mismo el jefe del departamento de inventarios y bienes patrimoniales manifestó: "este bien se encuentra siniestrado", dejando constancia de lo anterior en acta circunstanciada de verificación física del parque vehicular de fecha 26 de abril de 2022, por lo consiguiente con el oficio de solicitud SFEEM2/2S21/JPA/09/2022 de fecha 13 de mayo de 2022 se solicitó la aclaración de la ubicación del bien, no presentando información o documental alguna.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 85, fracción I y V, 86, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3.6.2. bienes muebles, párrafo noveno, punto 6, párrafo décimo, inciso f), Puntos 9 y 10, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió argumento donde manifiesta que "... me permito hacer de su conocimiento que en relación a la unidad móvil Ford-150 tritón 3 puertas de cabina y media, modelo 1997 número de inventario 2007-11-07-5411-17-015... informo que esta unidad no se encontró físicamente y según un informe por parte de la Dirección de Seguridad Pública, esta unidad nunca fue recibida desde administraciones pasadas desde la fecha en la que sufrió un percance en la ciudad de Villahermosa Tabasco, situación que se ha venido teniendo de administraciones pasadas y no se ha atendido... Debido a esto se realizaron las actividades conducentes de verificación ocular, para localizar de manera física la unidad en el retén y tener la información de su estatus", así mismo adjuntan oficios PM-MJM-247/2022 y JM/DA/294/2022 de fechas 17 de mayo y 22 de junio de 2022, respectivamente, donde se informó que no se encontró físicamente ni se obtuvo

actual
No solo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

información correspondiente al estatus actual de la unidad en el retén de tránsito municipal, evidencias que no son suficientes, toda vez que no se anexa documental del seguimiento del procedimiento correspondiente, por lo que, **la observación no se solventa.**

RESULTADO No. 27
Procedimiento 4.3.1

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada pagó las sentencias por Laudos Laborales dictaminadas para pago, o en su caso, se encuentran registradas como Pasivo o Cuentas de Orden, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 28
Procedimiento 4.3.2

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por Asesoría o Consultoría requeridos, fueron indispensables o requeridos y están amparadas con el informe de actividades correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 29
Procedimiento 4.3.4

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada efectuó los pagos correspondientes por el Consumo de Energía Eléctrica, y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto está debidamente soportada; así mismo, se constató que no existen adeudos no registrados en Contabilidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 30
Procedimiento 4.5.1

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los Bienes adquiridos disponen de los resguardos correspondientes, se encuentran inventariados, así mismo, mediante la visita física se constató su existencia, condiciones apropiadas de operación, mantenimiento y se encuentran registradas correctamente en Contabilidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, argumentó que: "Al realizar la revisión de los saldos se detectó que en el mes de febrero la Administración anterior realizo la póliza 983, la cual según análisis debió ir en el cargo el monto de 4,701,768.59 que es el resultado del ejercicio 2020, pero se abonó causando la duplicidad del monto de 9,701,768.59 que es el resultado del ejercicio 2020, pero se abonó causando la duplicidad del monto de 9,403,537.18, es de señalar que al mes de junio 2020 mediante póliza de Diario 1087 del mes de junio 2027 (SIC) se realizó la corrección en el estado de situación financiera del mes de junio...", adjuntando en copias simples el soporte documental argumentado, lo cual aclara la diferencia detectada, quedando pendiente la certificación de la misma; con respecto a la diferencias que existían entre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Variación de la Hacienda en el mes de diciembre 2021, envió copia certificada del oficio DFM/405/2022 de fecha 19 de julio de 2022, en el que remitieron los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, adjuntando copias simples del soporte con la corrección de la diferencia, evidencias que no son procedente, toda vez que éstas fueron realizadas en consecuencia a lo detectado y posterior a la entrega de la Cuenta Pública Anual, establecida en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, en virtud que se dan por cerradas las cifras y la información financiera y presupuestal, no debe ser modificada, por lo que, la observación no se solventa.

RESULTADO No. 34	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	3-JPA-21-AS2-FI01-0018
Procedimiento 5.4				

Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera y Anexos del Catálogo al 31 de diciembre de 2021; se determinó diferencia con base en las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$10 409 057.93 menos Pasivo Circulante de \$125 935.40, que comparado con el disponible presupuestal del ejercicio 2021 correspondiente a acciones en proceso y no iniciadas, por un importe de \$10 405 563.13, resulta una diferencia de -122 440.60.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 33, 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, párrafo primero y segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 79, fracción XII y 80 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Resolva y actual
FIN. No Solv

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, la Entidad Fiscalizada no envió documental o argumento alguno, por lo cual, la observación no se solventa.

RESULTADO No. 35
Procedimiento 5.5

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó y cruzó los importes reflejados en los Estados Financieros y Presupuestales contenidos en la Cuenta Pública y lo publicado en los medios oficiales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 36
Procedimiento 5.6

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los informes mensuales de Cuenta Pública al cierre de cada mes coinciden con las iniciales del mes siguiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 37
Procedimiento 5.7

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () 3-JPA-21-AS2-F101-0019

Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas a la cuenta contable 21910 Ingresos por Clasificar, en específico a la subcuenta contable 21910-1661-1-00003-02021-00001, se detectó que presenta un saldo de \$52 162.46 con antigüedad de más de 180 días por concepto de intereses, depósitos por cancelación de cuentas y depósitos no identificados generados en el ejercicio 2021. Así mismo, en el proceso de la revisión mediante solicitud de información No. SFEM2/2521/JPA/06/2022 de fecha 28 de abril de 2022, se requirió aclaración de este saldo, por lo cual, con oficio No. MJM/CM/C/J0293/2022 de fecha 3 de mayo de 2022 la entidad fiscalizada manifiesta que: "... que no fueron aclarados por la administración anterior".

Mes actual

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 21, 22, 33, 37, 42 párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 79, fracción XII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y numerales y Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental numeral 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación Y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada, envió en copias certificadas Notas de Desglose, así como argumentan que: "... los saldos a los que hace mención, son los recibidos el día 05 de octubre de 2021, estos no han sido aclarados por parte de los funcionarios de la Administración 2018-2021, mismos que se han hecho mención en las Notas a los Estados Financieros", evidencias que no aclaran el resultado, toda vez que la falta persiste, por lo que, la observación no se solventa.

RESULTADO No. 38 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () 3-JPA-21-AS2-F101-0020
 Procedimiento 5:7

Derivado de la revisión efectuada a las cifras reflejadas en los movimientos auxiliares a las cuentas de corto plazo, se detectaron cuentas contables que presentan antigüedad a partir de 90 días hasta más de 365 días, como se detalla a continuación:

CUENTA	CONCERTO	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL	DIAS DE ANTIGÜEDAD		
						90 DIAS	180 DIAS	MÁS DE 365 DIAS
11220-1033-1-0001C-00002-98574	FONDO DE ISR, 2020 CTA. 4084698574	-	2 148.40	1 148.40	000.00	1	✓	
11230-1033-3-00003-02020-00001	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO DEUDORES DIVERSOS DE FONDO DE ISR 8574	2 148.40	0.00	1 148.40	000.00	1	✓	

Actualmente no solventada.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL	DIAS DE ANTIGÜEDAD		
						90 DIAS	180 DIAS	MÁS DE 365 DIAS
21910	INGRESOS POR CLASIFICAR							
21910-523Q-1-00003-02021-00001	ACREEDORES DIVERSOS O ING X CLAF FEIEF 5154	181.83	0.00	57.81	239.64		✓	
11160	DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA V/O ADMINISTRACIÓN							
11160-1661-3-02009-00001	LUCILA HERNANDEZ RUEDA	2 322.07	0.00	0.00	2 322.07		✓	
11190	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES							
11190-5334-3-02009-00001	SUBSIDIO AL EMPLEO	366.43	0.00	0.00	366.43		✓	
11220	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO							
11220-1661-3-000TC-00002-27669	PROGRAMAS REGIONALES (2) 2018 CTA. 4061527669 REMANENTE	465.00	5.00	5.00	465.00		✓	
11220-1661-3-000TC-00002-73351	FONDO III 2018 REFERENDO 3351	1 224.97	0.00	0.00	224.97		✓	
11230	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO							
11230-1601-3-00003-02018-00001	COMISIONES BANCARIAS GASTO CORRIENTE REM 2018 3633	0.09	0.00	0.00	0.09		✓	
11230-1661-3-00003-02009-00001	LUCIO MADRIGAL GARCIA	170 557.57	0.00	0.00	170 557.57		✓	
11230-1661-3-00003-02009-00002	PRESTAMO ENTRE CUENTAS CTA. 5239683	190 000.00	0.00	0.00	190 000.00		✓	
11230-5156-3-00003-02009-00002	CTA. 5329683	60 000.00	0.00	0.00	60 000.00		✓	
11230-516D-3-00003-02009-00001	PRESTAMOS DE RECURSOS FEDERALES	1 150 000.00	0.00	0.00	1 150 000.00		✓	
11230-516D-3-00003-02009-00002	CTA. 5345514 SEMARNAT	46.00	0.00	0.00	46.00		✓	
11230-523C-3-00003-02009-00001	CTA. 5347223 FIDEM 2009	115.50	0.00	0.00	115.50		✓	
11230-523C-3-00003-02009-00002	CTA. 5348696 FIDEM CONCRETO HIDRAULICO	80.50	0.00	0.00	80.50		✓	
11230-523C-3-00003-02009-00003	CTA. 5380727 FIDEM SUST. DE LUMINARIAS	34.50	0.00	0.00	34.50		✓	
11230-523C-3-00003-02009-00004	CTA. 5329683 POA	800 000.00	0.00	0.00	800 000.00		✓	
11230-523C-3-00003-02009-00005	CTA. 8329721 POA	55 071.12	0.00	0.00	55 071.12		✓	

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

OSFE
 TABASCO



CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL	DIAS DE ANTIGÜEDAD		
						90 DIAS	180 DIAS	MÁS DE 365 DIAS
11230-5334-2-00003-02018-00001	COMISIONES BANCARIAS DE FONDO III REFERENDO 3351	913.29	0.00	0.00	913.29			✓
11230-5334-3-00003-02009-00001	PRESTAMOS A RECURSOS FEDERALES	368 000.00	0.00	0.00	368 000.00			✓
11230-5334-3-00003-02009-00002	CTA.5329683 POA 2009	550 000.00	0.00	0.00	550 000.00			✓
11230-5334-3-00003-02009-00003	CTA. 5329721 POA	650 000.00	0.00	0.00	650 000.00			✓
11230-5334-3-00003-02009-00004	BANAMEX S.A.	340.42	0.00	0.00	340.42			✓
11230-5334-3-00003-02009-00005	LUCIO MADRIGAL GARCIA	45.70	0.00	0.00	45.70			✓
11230-5335-3-00003-02009-00001	LUCIO MADRIGAL GARCIA	130 824.80	0.00	0.00	824.80			✓
11230-5335-3-00003-02009-00002	CTA. 218 BANAMEX, S.A.	118.41	0.00	0.00	118.41			✓
11230-5335-3-00003-02020-00001	DEUDORES DIVERSOS FONDO IV 8641	10.00	0.00	0.00	10.00			✓
11230-5335-3-00011-02015-00002	AMADA CANO OSORIO	2 309.00	0.00	0.00	309.00			✓
11340	ANTICIPA A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO							
11340-5334-3-02003-00001	GRUPO DIAMANTE MAYA S.A. DE C.V.	113 651.76	0.00	0.00	113 651.76			✓
11340-5334-3-02004-00001	CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES Y RENTA	2 234.28	0.00	0.00	234.28			✓
21120	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO							
21120-523C-3-24100-02009-00003	CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS DE TEAPA, S.A. DE C.V.	58 362.27	0.00	0.00	362.27			✓
21120-523C-3-26100-02009-00993	LUCILA HERNANDEZ RUEDA	173 883.50	0.00	0.00	883.50			✓
21120-5335-3-26100-02009-00001	LUCILA HERNANDEZ RUEDA	24 148.00	0.00	0.00	24 148.00			✓
21120-523C-3-21100-02009-00038	ROCIO DOMINGUEZ VAZQUEZ	85 404.75	0.00	0.00	404.75			✓
21130	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
21130-1661-3-00004-02009-00001	ANGEL MARIO LOPEZ PEREZ	40 000.00	0.00	0.00	40 000.00			✓

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL	DIAS DE ANTIGÜEDAD		
						90 DIAS	180 DIAS	MÁS DE 365 DIAS
21130-1661-3-00004-02009-00002	ING. CIVIL Y PROYECTOS INMOBILIARIOS	80 499.43	0.00	0.00	80			✓
21130-1661-3-00004-02009-00003	MLM. S.A. DE C.V.	184.00	0.00	0.00	184.00			✓
21130-1661-3-00004-02009-00004	SERGIO ANTONIO MIRON CORONA	7 475.00	0.00	0.00	7 475.00			✓
21130-1661-3-00004-02009-00005	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS IND.	9 193.91	0.00	0.00	9			✓
21130-516D-3-00613-02009-00001	S1 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	976 694.41	0.00	0.00	976			✓
21130-523C-3-00613-02009-00002	SANIBRAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	653 086.67	0.00	0.00	653			✓
21130-5334-3-61300-02009-00001	JIR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	150 000.00	0.00	0.00	150			✓
21130-5334-3-61300-02009-00002	ING. CIVIL Y PROYECTOS INMOBILIARIOS	15 265.94	0.00	0.00	15			✓
21130-5334-3-61300-02009-00003	FLETES Y CONSTRUCCIONES SAN JOSE, S.A. DE C.V.	46 850.27	0.00	0.00	46			✓
21910	INGRESOS POR CLASIFICAR				850.27			
21910-1601-3-00003-02019-00005	MARTHA MARIA VARGAS MARIN	91 858.46	0.00	0.00	91			✓
21910-1661-3-00003-02018-00001	INGRESOS POR CLASIFICAR RECURSOS PROPIOS REMANENTE 3617	550.11	0.00	0.00	550.11			✓
21910-1661-3-00003-02019-00001	INGRESOS POR CLASIFICAR DE RECURSOS PRTOPIOS REMANENTE	13 043.45	0.00	0.00	13			✓
21910-1661-3-00003-02020-00001	ACREEDORES DIVERSOS INGRESOS DE GESTION 8616	26 857.39	11.32	10.90	26			✓
21910-5233-3-00003-02018-00002	INGRESOS POR CLASIFICAR PROG. REG. (2) REM 7669	334.49	0.00	0.00	334.49			✓
21910-523C-3-00003-02009-00001	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ	0.62	0.00	0.00	0.62			✓
21910-5334-2-00003-02019-00001	INGRESOS POR CLASIFICAR FONDO III REFRENDADO 4673	154 956.15	0.00	0.00	154			✓
21910-5334-2-00003-02020-00001	ACREEDORES DIVERSOS FONDO III	2 944.39	0.00	0.00	2			✓
21910-5335-3-00003-02020-00001	ACREEDORES DIVERSOS FONDO IV 8541	10.00	0.00	0.00	10.00			✓
22290	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO							

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

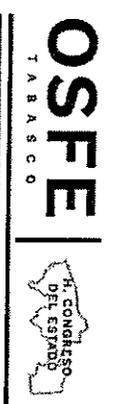
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL	DÍAS DE ANTIGÜEDAD		
						90 DÍAS	180 DÍAS	MÁS DE 365 DÍAS
22290-1601-3-00003-02011-00001	BANAMEX, CTA.5380816	1 432.04	0.00	0.00	1			✓
22290-1661-3-00003-02009-00001	DEUDA EJERCICIO 2009	874 584.91	0.00	0.00	874			✓
22290-5151-3-00003-02009-00001	DEUDA EJERCICIO 2009	6 838.02	0.00	0.00	6			✓
22290-5151-3-00003-02011-00001	MPIO DE JALPA DE MENDEZ Y/O EDER IZQUIERDO HERNANDEZ	14 712.07	0.00	0.00	14			✓
22290-5334-3-00003-02009-00001	DEUDA EJERCICIO 2009	113 651.76	0.00	0.00	113			✓
22290-6022-3-00001-02008-00001	MPIO. DE JALPA DE MENDEZ Y/O EDER IZQUIERDO HERNANDEZ	451.00	0.00	0.00	451.00			✓
22290-6022-3-00001-02009-00001	DEUDA EJERCICIO 2009	6 501.95	0.00	0.00	6			✓

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 21, 22, 33, 36, 37 y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 79, fracción XII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental numeral 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada, envió en copias certificadas Notas de Desglose, así como argumentó que: "... estos saldos no fueron aclarados por parte de la administración anterior 2018-2021 en el proceso de entrega-recepción, mismos que se han hecho mención en las Notas a los Estados Financieros", evidencias que no aclaran el resultado, toda vez que la falta persiste por lo que, la observación no se solventa.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 39
Procedimiento 5.8

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0021

De la revisión y análisis a los Movimientos Auxiliares y documentación comprobatoria y justificativa en específico a la cuenta 11120-5333-1-00002-02021-00193 FISE 2021, mediante póliza de Ingreso No. 46 de fecha 16 de agosto de 2021, se detectó que los recibos QQ 121 Y QQ 127 de fechas 16 y 18 de agosto de 2021, correspondiente a la aportación Estatal de los proyectos 05000220 y 05000219 por importes de \$97 348.30 y \$280 963.96, fueron devueltos por la Secretaría Finanzas del Estado y cancelados contablemente mediante póliza de Diario No. 318 de fecha 20 de octubre de 2021, mismos que al realizar la verificación de los CFDI en los registros de la página web del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se constató que no fueron cancelados y a la fecha siguen vigentes.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, párrafo primero y segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 79, fracción XII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 29-A, párrafo cuarto, y Sexto, fracción I de las Disposiciones Transitorias, 81, fracción XLVI del Código Fiscal de la Federación y 2.7.1.34. Aceptación del receptor para cancelar el CFDI de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas los comprobantes fiscales digitales y el acuse de cancelación emitidos por el Servicio de Administración Tributaria de los recibos QQ 121 Y QQ 127, por lo que, la observación se solventa.

RESULTADO No. 40
Procedimiento 5.9

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0022

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 7398 de fecha 24 de Diciembre de 2021, por concepto pago por la compra de material que será utilizado por los jardineros y personal de limpia, con póliza de egresos No.1004 de fecha 27 de diciembre de 2021, se

Actual solvent

Actual No solvent

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

determinó un importe de **\$6 354.48**, toda vez que de la inspección física por la compra de 3 escaleras de 9 peldaños asignadas a la dirección de protección ambiental, únicamente se localizaron 2 escaleras, mismas que carecían de número de inventario, dejando constancia mediante acta circunstanciada de fecha 10 de mayo de 2022, cabe mencionar que los bienes no están registrados contablemente en el inventario del ayuntamiento tomando en consideración que el valor unitario más IVA de las escaleras fueron por importe de \$6 354.48 cada una.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 86, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 1, párrafo segundo, 56 y 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, Numeral 2.2. Recursos Materiales y Financieros, del Manual de Procedimiento de la Dirección de Administración; 3.6.2 Bienes Muebles, párrafo segundo, noveno y décimo, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas resguardo interno y fotografías, documentales que no corresponden, a la compra de las 3 escaleras determinadas en este resultado, en virtud que no cumplen con las especificaciones desglosadas en la factura, la cual consta de 9 peldaños en ambos lados, así mismo, con respecto al registro contable de los bienes mediante oficio antes referido, argumentan que "... Si bien el costo de las 3 piezas de Escalera de Aluminio de 9 peldaños en ambos lados, supera el monto para considerar su adquisición dentro del capítulo 2000, son los parámetros de estimación de vida útil los que determina la durabilidad del bien, sumando a esto las actividades que desempeña la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable generan que dichas herramientas sean sometidas a arduas jornadas laborales por lo cual los parámetros de depreciación del bien sería menor de un año de vida aproximadamente... " evidencias no procedentes, toda vez que, carecen del soporte documental del registro contable de los bienes, además las fijaciones fotográficas de las escaleras adjuntadas difieren de las verificadas físicamente por el auditor, por lo que, **la observación no se solventa por un importe de \$6 354.48**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

RESULTADO No. 41
Procedimiento 5.10

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0023

De la revisión efectuada a la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales, enviadas en cuenta pública mensual, mediante los oficios números DFM/584/2021, DFM/635/2021, DFM/681/2021, DFM/1077/2021, DFM/002/2022, DFM/068/2022, de fechas 27 de agosto, 17 de septiembre, 4 de octubre, 24 de noviembre de 2021, 03 de enero y 01 de febrero de 2022, se detectó con relación al Estado de Actividades que agregan los rubros: "Aprovechamiento de Capital, contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago y productos de capital", los cuales no están incluidos en la estructura que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable; así mismo, en el mes de septiembre el Estado Analítico de Ingresos (Rubros de Ingresos), Estado Analítico De Ingresos (Fuente y Concepto) y los Indicadores de Postura Fiscal carecen de firma del director de programación y el Sindico de Hacienda.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y numeral 4.1, párrafo octavo, fracción I y II, del Manual de Normas Presupuestarias del Gobierno Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias simples los estados de actividades de los meses de octubre, noviembre y diciembre corregidos, adjuntó copia certificada del oficio DFM/405/2022 de fecha 19 de julio de 2022, evidencias que no son procedente, toda vez que éstas fueron realizadas en consecuencia a lo detectado y posterior a la entrega de la Cuenta Pública Anual, establecida en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, en virtud que se dan por cerradas las cifras y la información financiera y presupuestal, no debe ser modificada, por lo que, por lo que, la observación no se solventa.

No solventada

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

RESULTADO No. 42
Procedimiento 5.12

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Se verificó que el saldo de la Cuenta Contable de Bienes Muebles e Inmuebles coincide con el inventario que presenta la Entidad Fiscalizada con cifras al período de revisión, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 43
Procedimiento 5.13

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Se comprobó que no se transfirieron recursos entre los Fondos y hacia Cuentas en las que se disponga de otro tipo de Recursos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 44
Procedimiento 5.14

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Se verificó que las partidas en tránsito de bancos están registradas contablemente y que correspondan en el Estado de Cuenta Bancario del mes posterior, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 45
Procedimiento 5.15

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

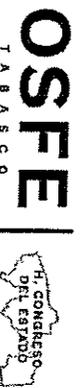
NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0024

Derivado de la revisión a la presentación de la información financiera de la Entidad Fiscalizada a que se refiere el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC), conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la Información, que para tal efecto establece el Consejo Nacional de Armonización Contable, se constató que no se encuentran publicados en la página de transparencia el Estado Analítico del Ingreso (Rubros de Ingresos) en los meses de agosto y septiembre y los indicadores de postura fiscal en los meses de julio, agosto y septiembre.

No actual

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

de Jalpa de Méndez, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copia certificada y digital en formato Excel el anexo 4.A, en el cual se refleja en la columna de fuente de recursos SEDENER normal en la modalidad de No involuntario se agregó en el anexo 4.A.... en la modalidad de no iniciadas 1 acción", evidencia que son suficientes para aclarar este resultado, por lo que la observación se solventa.

RESULTADO No. 48
Procedimiento 7.1

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0026

Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de los expedientes de procesos licitatorios, correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2021, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) El proceso licitatorio MJM-CAM-13P-HDRM-03-2021, relativo a suministro de materiales eléctricos y electrónicos, productos minerales no metálicos utilizados en el equipamiento con accesorios para el reforzamiento a la red eléctrica en colonias y comunidades del municipio de Jalpa de Méndez, se detectó que los 3 licitantes no cumplen con todos los requisitos señalados en la propuesta técnica, careciendo de la documentación de los siguientes numerales: el proveedor adjudicado no cumple con el numeral 6,8,9,10 de la propuesta técnica de las bases de licitación como el curriculum vitae y con el listado de productos, es decir, no presenta la relación de marca propuesta; de la misma manera, el licitante Timoteo Benito De los santos no cumple con los numerales 9,10,12,17 y Ana Luisa Morales Larraga con el numeral 8,10; de igual manera, ésta última no cumple con el inciso I de la propuesta económica.

- b) El proceso licitatorio MJM-CAM-LSm-IG-02-2021, relativo a suministro de materiales eléctricos y electrónicos, productos minerales no metálicos utilizados en el equipamiento con accesorios para el reforzamiento a la red eléctrica en colonias y comunidades del municipio de Jalpa de Méndez, se detectó que los 3 licitantes no cumplen con todos los requisitos señalados

Calc fue l
y Pasadas
solvent

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
T A B A S C O



RESULTADOS

en la propuesta técnica, careciendo de la documentación de los siguientes numerales: el proveedor adjudicado no cumple con el numeral 6, 8, 9, 10 de la propuesta técnica, en tanto, el licitante Timoteo Benito De los santos con los numerales 9,10,12,17 y finalmente Ana Luisa Morales Larraga con el numeral 8,10; así mismo, los últimos 2 licitantes no cumplen con el inciso I de la propuesta económica.

c) El proceso licitatorio MJMDA-LSMN-002-2021, relativo a suministro de material de limpieza para el municipio de Jalpa de Méndez, se detectó que los licitantes no cumplen con los señalado en las bases de licitación inciso e) relativo a la propuesta técnica referente a la documentación legal, al no contar con el último pago parcial realizado a la fecha sellado o certificado por banco autorizado o por el SAT o en su caso el comprobante de pago, por lo que las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales técnicas solicitadas en las bases.

d) El proceso licitatorio MJMDA-LSMN-003-2021, relativo a suministro de materiales eléctricos y electrónicos por importe de \$323 424.36, se detectó que los tres participantes no cumplen con el inciso e) de la propuesta técnica referente a la documentación legal, al no presentar el pago certificado por SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET de la declaración provisional.

Por lo tanto, por lo señalado anteriormente en cada uno de los procesos licitatorios, éstos no debieron llevarse a cabo y adjudicarse por primera ocasión, toda vez, que debieron declararse desierto ya que los participantes no cumplieron con los requisitos señalados en las bases de licitación.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 18, fracción VII, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; 34, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco 38, fracción II, 41, fracción IV, inciso a), primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 86, fracciones XII y 232, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, la Entidad Fiscalizada envió de manera digital y en copias

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

Ley de Disciplina Financiera

RESULTADO No. 52
 Procedimiento 8.3

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la entidad generó un Balance Presupuestario sostenible, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 53
 Procedimiento 8.4

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la entidad generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 54
 Procedimiento 8.5

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la asignación global de servicios personales durante el ejercicio fiscal, se detectó un incremento de \$16 172 823.39, resultando de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$ 213 340 287.00, en comparación al presupuesto de egresos devengado por un monto de \$ 229 513 110.40.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 13, fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, párrafo segundo, 30, fracción II, último párrafo y 60, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

¹ Con fundamento al Artículo 20, párrafo tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se rectifica lo determinado, debido a que originalmente el resultado debía "\$16 174 450.39, resultando de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$ 216 711 718.00", debiendo ser "\$16 172 823.39, resultando de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$213 340 287.00".

No Solv. Actual

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 80, fracción I y VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada no envió documental o argumento alguno, por lo cual, la observación no se solventa.

RESULTADO No. 55	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
Procedimiento 8.6			

Se verificó que los recursos para cubrir Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS), previstos para el ejercicio fiscal, no superaron el límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 56	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
Procedimiento 8.10			

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:

- a) Formato 1.- Estado de Situación Financiera Detallado - LDF, el periodo de presentación no compara el trimestre actual contra el cierre del ejercicio anterior ya que el estado financiero dice textualmente "al 31 de Diciembre de 2021 y al 30 de Noviembre de 2021", cuando debiera decir "al 31 de Diciembre de 2020 y al 31 de Diciembre de 2021" por lo cual no se presentan los saldos al cierre del ejercicio anterior al que se informa, en tanto los importes reflejados no corresponden al periodo de comparación;

No solventada

RESULTADOS

- b) Formato 2.- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF, no incluye la información relativa a los incisos (k, l, m, n, o, p);
- c) Guía de Cumplimiento – LDF, No se integró en la Cuenta Pública Anual, asimismo no se encuentra publicado en la página de transparencia.

Cabe mencionar que los formatos antes referidos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2021 (anual) no se encuentran publicados en su página de transparencia.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 4, 58, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 79, fracción XII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 76, fracción XXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Revelación Suficiente e Importancia relativa.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada con respecto del inciso c) manifestaron que “... *este fue entregado mediante oficio DFM/171/2022*”, además de, remitir el enlace de la página de transparencia del ente en el que aparece la publicación de la Guía de Cumplimiento, evidencia que aclara este inciso; en relación al inciso a) DFM/405/2022 de fecha 19 de julio de 2022 en el que se hizo entrega del formato correcto para su debida integración al informe financiero a este Órgano Técnico de Fiscalización y referente al inciso b) argumentaron que “... *es de aclarar que según el formato... no hace referencia a los incisos (k, l, m, n, o, p), por lo que no existe*”, evidencias que no son procedente, toda vez que éstas fueron realizadas en consecuencia a lo detectado y posterior a la entrega de la Cuenta Pública Anual, establecida en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, en virtud que se dan por cerradas las cifras y la información financiera y presupuestal, no debe ser modificada; aunado al inciso b) el llenado de los formatos no se realizaron de acuerdo a las recomendaciones específicas establecidas en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que, **la observación no se solventa.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS



RESULTADO No. 57
Procedimiento 8.11

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Se verificó que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó para el Ejercicio Fiscal, no rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio anterior, equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del PIB señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 58
Procedimiento 8.12

CON OBSERVACIÓN

SI ()

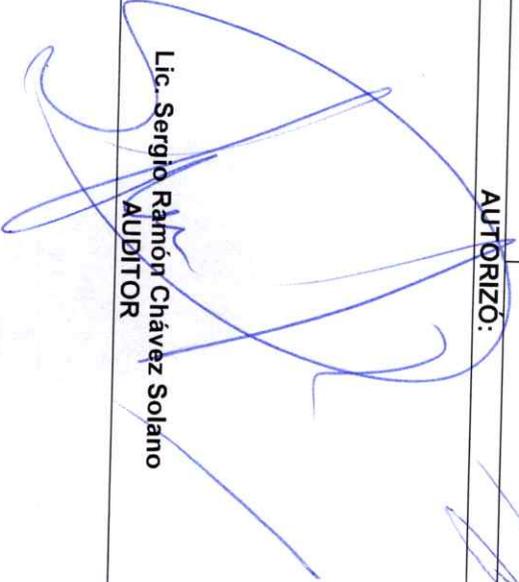
NO (X)

Se verificó que los recursos no devengados, así como, aquellos devengados no pagados en el período revisado se reintegraron en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación y Secretaría de Finanzas, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS
 FIRMAS

ELABORO:	
 L.C.P. Jessica Ivonne Rodriguez AUDITOR REVISO:	 L.C.P. Suri Sarthai Torres Mendez AUDITOR VALIDO:
 L.C.P. Luis Alberto Vidal Tellez AUDITOR	 M.F.G.P. Flora Maria Montejo Reyes AUDITOR
AUTORIZO:	
 Lic. Sergio Ramón Chávez Solano AUDITOR	